

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de octubre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|------------------------------------|---------|
| Francos (1) | 3 128 |
| Libras | 30.660 |
| Dólares | 10.950 |
| Francos suizos | 252.970 |
| Francos belgas | 21.900 |
| Florines | 288.157 |
| Escudos | 38.086 |
| Pesos argentinos, moneda legal ... | 1.46 |
| Coronas suecas | 2.116 |
| Coronas danesas | 1.585 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 30 de octubre de 1950, de acuerdo con la norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 28 de octubre de 1950, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, registrarán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

Producto: *Mandarina*

| | |
|----------------------------------|---------|
| Cambios: Francos franceses | 6.257 |
| Libras | 61.320 |
| Dólares | 21.900 |
| Francos suizos | 505.940 |
| Francos belgas | 43.800 |
| Florines | 576.375 |
| Escudos | 76.173 |
| Coronas suecas | 4.233 |
| Coronas danesas | 3.170 |
| Pesos mejicanos | 2.530 |

Como consecuencia de la publicación de estos cambios especiales quedan anulados los que para el mismo producto fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre de 1949.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Londres

El señor Cónsul General de España en Londres comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Rodrigo Allegre, natural de La Coruña, de cincuenta años, marinero, ocurrido el día 14 de marzo de 1945 al hundirse el vapor sueco «Magne» en acción de guerra...

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Manuel Ramos, viudo, natural de Beldedo (León), de sesenta y siete años, vendedor ambulante, ocurrido el día 25 de junio de 1950 en el Hospital Municipal de Tres Lomas (Buenos Aires).

José María Basanta, de sesenta y cuatro años, natural de Lleiro (Lugo), jornalero, ocurrido el día 22 de junio de 1950 en Buenos Aires (Tres Arroyos).

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul General de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes: Carmelo Feliú García, de cincuenta y tres años, soltero, jornalero, ocurrido el día 28 de enero de 1950 en Central Providencia, Güines (La Habana).

José Rodríguez García, natural de Bretona (Lugo), soltero, carpintero, ocu-

rrido el día 2 de diciembre de 1949 en Cárdenas, provincia de Matanzas.

Paulino Latienda Ugarte, natural de Artarzi (Navarra), soltero, hijo de Félix y de Ramona, de cincuenta años de edad, jornalero, ocurrido en noviembre de 1949 en su domicilio situado en el Central Nazabal, barrio de Santo, término municipal de Encrucijada, partido judicial de Sagua la Grande, provincia de Villas (Cuba).

Sergio Pego Yañiz, soltero, natural de Ortigueira (La Coruña), de setenta y dos años, hijo José y de Juana, mecánico, ocurrido el día 2 de junio de 1950 en Ciego de Avila, provincia de Camagüey.

Zacarias Pontevedra Iglesias, natural de Pontevedra, químico y práctico de farmacia, de sesenta y cinco años de edad, ocurrido el día 6 de agosto de 1950 en La Habana.

Paulino Fernández Hermida, natural de San Saturnino (La Coruña), soltero, de cincuenta años de edad, labrador, ocurrido el día 22 de abril de 1949 en la finca «Santa Clotilde», partido judicial de Cienfuegos, provincia de La Villas.

Francisco Peón Pazos, soltero, de treinta y seis años de edad, campesino, ocurrido el día 11 de enero de 1949 en su domicilio en la finca «Las Vegas de Café», Cienfuegos, provincia de Las Villas.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

María Magdalena Regodeseves, natural de San Martín de Taramundi, soltera, de setenta y siete años de edad, ocurrido el día 1 de junio de 1950.

Manuel Pérez, soltero, de sesenta y seis años, natural de Lugo, mozo, hijo de José y de Doñeres, ocurrido el día 15 de octubre de 1950.

Antonio González, de setenta y seis años, jornalero, ocurrido el día 2 de julio de 1950 en el Hospital Muñiz de Buenos Aires.

Carmen Fariña, viuda de Piñeiro, de cincuenta y cuatro años, ocurrido el día 30 de junio de 1950 en Buenos Aires.

Silvestre Fernández Rodríguez, natural de Orense, hijo de Ramón y de Rosa, soltero, de setenta y siete años, jornalero, ocurrido el día 29 de mayo de 1950 en Buenos Aires.

Rosendo Leopoldo, de sesenta y dos años, soltero, jornalero, ocurrido el día 17 de junio de 1950 en el Hospital Muñiz, de Buenos Aires.

Mariano Val, casado, de sesenta y tres años, panadero, hijo de Pedro y de Rosa, ocurrido el día 9 de julio de 1950 en Buenos Aires.

Sergio Sopena, de cincuenta y nueve años, soltero, natural de Oviedo, ocurrido el día 18 de junio de 1950 en Buenos Aires.

Josefa Regordoza de Orfía, de setenta y cuatro años, viuda, ocurrido el día 14 de junio de 1950 en Buenos Aires.

Jesús García, de setenta y cuatro años, casado, natural de Santa Cristina (Pontevedra), ocurrido el día 24 de mayo de 1950.

Enrique Guillén, de ochenta años, ocurrido el día 3 de junio de 1950 en el Hospital Piñeiro de Buenos Aires.

José Rodríguez, de cincuenta y siete años, soltero, natural de Trasnueva (Orense), ocurrido el día 11 de julio de 1950 en Buenos Aires.

Andrés Alanís, de sesenta y siete años, soltero, ocurrido el día 16 de junio de 1950 en Buenos Aires.

Casimiro Friaiza, de sesenta y ocho años, soltero, ocurrido el día 13 de junio de 1950 en Buenos Aires.

José González, de sesenta y cuatro años, soltero, natural de Portovia (Orense), hijo de Cándido y de Manuela, ocurrido el día 17 de mayo de 1950 en Buenos Aires.

Joaquín González Vidal, de cincuenta y seis años, soltero, hijo de José y de Rosa, natural de Bollo (La Coruña), ocurrido el día 31 de mayo de 1950 en el Hospital Rawso de Buenos Aires.

Miguel Reurer Piriz, nacido en 1887, hijo de Juan y de Lucia, natural de Alayor (Baleares), ocurrido el día 28 de noviembre de 1949 en el Hospital Ramón Santamarina.

Francisco Mesquida Oliver, casado, hijo de Bartolomé y de Catalina, natural de Felanitx (Mallorca), ocurrido el día 3 de julio de 1950.

Jesús Vejo, de cincuenta y cinco años, soltero, ocurrido el día 12 de junio de 1950.

Máximo Rodríguez, de cuarenta y nueve años, casado, ocurrido el día 13 de junio de 1950.

Antonio de la Cruz Egea Sánchez, de cincuenta y nueve años, viudo, ocurrido el día 19 de junio de 1950.

José Pedroso Alvarez, soltero, hijo de Julián y de Juana, natural de Fuentes de Valdepéu (Palencia), ocurrido el día 6 de mayo de 1950.

José Rico Díaz, de sesenta y cuatro años, soltero, natural de El Ferro, del Caudillo, ocurrido el día 31 de mayo de 1950.

Evaristo Gil Dallo, de setenta y ocho años, viudo, ocurrido el día 7 de mayo de 1950 en Buenos Aires.

José Galarza, ocurrido el día 10 de junio de 1950.

Manuela Lorenzo de Martínez, de setenta y un años, viuda, natural de San Juan de Ouces (La Coruña), ocurrido el día 21 de mayo de 1950.

Juan Machin, casado, de ochenta y un años, ocurrido el día 15 de mayo de 1950 en el Hospital Alvear.

Elvira Vilar, de cincuenta y dos años, soltera, sirvienta, ocurrido el día 5 de mayo de 1950 en el Hospital Rawson.

Manuel Lorenzo Liegas, de cincuenta y ocho años, natural de Pontevedra, soltero, hijo de José y de Victoria, cocinero, ocurrido el día 13 de mayo de 1950 en el Hospital Fernández.

José María Miranda Díaz, de cuarenta y seis años, soltero, jornalero, hijo de José y de Manuela, natural de Vaso de Albos (Oviedo), ocurrido el día 21 de junio de 1950 en el Hospital Rawson.

Angel Ares, de cuarenta y cuatro años, ocurrido el día 17 de julio de 1950 en calle de Venezuela, 884, en Buenos Aires.

Celestino Celeiro García, de cincuenta y seis años, soltero, hijo de José y de Rita, ocurrido el día 28 de abril de 1950 en Buenos Aires.

Francisco Ugalde, ocurrido en el mes de agosto de 1950 en la localidad de Henderson.

José López Pita, soltero, de cincuenta y cinco años, mozo, domiciliado en Méjico, 700, Buenos Aires, ocurrido el día 15 de junio de 1950 en el Hospital Español.

Consulado General de España en Rabat

El señor Cónsul general de España en Rabat comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Luis Rodríguez Andrés, natural de Almería, sin profesión, divorciado, hijo de Juan y de Consolación Andrés, de setenta años de edad, fallecido el 14 de diciembre de 1949.

Consulado de España en Mazagán

El señor Cónsul general de España en Mazagán comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

José Moreno Torres, casado, de treinta y tres años, domiciliado en Málaga, calle Pajarito, número 16; ocurrido el día 21 de septiembre de 1950, en el Hospital de Agadir.

Francisco Pérez Montes, casado, de cuarenta y seis años de edad, motorista, domiciliado en Málaga, paseo de Colón, 15; ocurrido el día 20 de septiembre de 1950.

Consulado de España en Rosario

El señor Cónsul de España en Rosario comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Agustín Cortina, natural de Colunga (Oviedo), soltero, de cincuenta y cuatro años de edad, comerciante, ocurrido el día 26 de mayo de 1950.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Organización Nacional de Ciegos
Jefatura****CONCURSO DE OBRAS**

El concurso de obras para instalación de la fábrica de caramelos de Madrid, en calle de Cartagena, núm. 43, ha sido adjudicado definitivamente a la Sociedad «Iberica de Construcciones y Obras, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Covarrubias, núm. 24, con una baja del 10,07 por 100 (diez cero siete) sobre el presupuesto de licitación, viniendo obligado a elevar la fianza provisional a definitiva en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva se efectuará el contrato de ejecución de las mencionadas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1950.—El Jefe de la Organización, José Ezquerro Bergés. 6.007-O. y 3.ª 30-10-950

MINISTERIO DEL AIRE**Dirección General de Industria
y Material.—Junta Económica Central****EXPEDIENTE NÚM. 309.—ADQUISICIÓN POR
GESTIÓN DIRECTA**

Se abre pública concurrencia para adquirir 3 277,550 kilogramos de carbón antracita con arreglo al detalle que figura en la relación expuesta en el tablón de anuncios de esta Dirección General (calle de Prim, núm. 6).

Para tomar parte en la misma será condición indispensable el haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales la cantidad de 75.383,65 pesetas, que representa el 4 por 100 del presupuesto aprobado, extremo que se justificará acompañando a la oferta la correspondiente carta de pago.

Las ofertas, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica, en sobre cerrado, lacrado y con un lema en sitio bien visible, se presentarán el día 4 de noviembre, ante la representación de la Junta Económica, las cuales llevarán también el lema figurado en el sobre que contenga la proposición, de once a once y media de la mañana, y a continuación tendrá lugar la apertura de los pliegos, levantándose acta detallada de las proposiciones recibidas.

Las adjudicaciones que se efectúen se harán públicas a los cinco días siguientes, exponiéndose el resultado en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Madrid, 23 de octubre de 1950.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible). 6.007-O. y 3.ª 30-10-950

MINISTERIO DE TRABAJO**Dirección General de Trabajo (Sección
de Trabajo de Extranjeros)****Anuncio núm. 261**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones

al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados y, preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten, tales extremos.

24.668. Benacazón.—Mecánico tractorista, 800,00 pesetas mensuales.

30.290. Madrid.—Traductor de inglés, francés, alemán, holandés y sueco, pesetas 20,00 diarias.

32.409. Madrid.—Profesora de inglés, 10.500,00 pesetas anuales.

32.447. Melilla.—Dependiente de comercio en bazar indio, 520,00 pesetas mensuales.

32.612. Ceuta.—Contable en bazar indio, 500,00 pesetas mensuales.

32.640. Barcelona.—Fregadora, 97,45 pesetas semanales.

32.650. San Sebastián.—Delineante de primera, especializado en maquinaria y aparatos eléctricos, 882,00 pesetas mensuales.

32.686. Albacete.—Vaquero, 7.200,00 pesetas anuales.

32.687. Albacete.—Fontanero, 5.913,00 pesetas anuales.

32.735. Melilla.—Dependiente en bazar indio, 444,00 pesetas mensuales.

32.795. Madrid.—Dependiente en comercio de tejidos, 747,50 pesetas mensuales.

32.806. Madrid.—Profesor de francés, 1.000,00 pesetas mensuales.

32.853. Valencia.—Corresponsal, dominando inglés, francés, alemán e italiano, 910,00 pesetas mensuales.

33.070. Barcelona.—Aprendiz de Metalurgia, 59,96 pesetas semanales.

33.108. Ceuta.—Contable en comercio indio, 805,90 pesetas mensuales.

Madrid, 18 de octubre de 1950.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

Anuncio núm. 262

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramiento que la citada Sección considere oportunos:

24.652. Técnico en motores Diesel. Madrid.

25.401. Profesor de idiomas. Bilbao.

27.544. Comerciante de tejidos. Santa Cruz de Tenerife.

28.788. Traductor de idiomas. Madrid.

30.053. Reparación de aparatos eléctricos. San Sebastián.

30.054. Reparación de aparatos eléctricos y de Medicina. San Sebastián.

32.695. Técnico especializado en máquinas fotográficas. Bilbao.

32.759. Heladero. La Coruña.

33.053. Industria de paquetería. Las Palmas.

Madrid, 18 de octubre de 1950.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

**AYUDANTIA MILITAR DE MARINA
DEL DISTRITO DE GANDIA**

Don Manuel Ruiz González, Capitán de Corbeta de la E. C., Ayudante militar de Marina del distrito de Gandia.

Hago saber: Que habiendo sido solicitado por don José Marco Ribes la extracción del fondo del mar de unos 10.000 ladrillos y tejas, así como los restos del casco de la embarcación que los conducía, los cuales se encuentran en la playa de Oliva, frente al lugar conocido por la gola de «El Vedat», a una distancia aproximada de doscientos metros de tierra y a cinco de profundidad.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que la persona que se crea con derecho a ello se presente en esta Ayudantía en el plazo de treinta días, contados desde el de su publicación, provista de los documentos necesarios para acreditar sus derechos, transcurrido dicho plazo se procederá con arreglo a la Ley.

Dado en Gandia a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Ayudante Militar de Marina, Manuel Ruiz González.

2.686—O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE
ARQUITECTURA****DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, puedan recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Juan del Río González, en su carácter de contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Rafael Mendoza», de 16 viviendas protegidas, en Torre del Mar, toda vez que, según comunicación de 26 de agosto del año en curso, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras y por escrito de 6 del actual ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 25 de octubre de 1950.—El Secretario general de la Obra, P. A., A. Gómez Voigt.

2.236—O.

**OBRA SINDICAL «FORMACION PRO-
FESIONAL»**

Se convoca concurso público para la adquisición e instalación del cortinaje y elementos precisos en la decoración del salón de actos de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma».

Para informes, pliego de condiciones económicas, jurídicas y técnicas, así como para la presentación de las correspondientes ofertas, en un plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los licitadores deberán dirigirse a las oficinas de la Jefatura Nacional de la Obra, sita en la plaza de Cristino Martos, núm. 4.—El Secretario general.

2.237—O.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS
ALBACETE****Comisión para la venta de vehículos au-
tomóviles incautados**

No habiéndose presentado licitadores en la subasta celebrada en esta Fiscalía el día 17 del actual, para los vehículos camiones marca «Ford» e «Hispano Suiza», se convoca nuevo acto con la rebaja correspondiente, para el próximo día 10 de noviembre, a las once horas. Al propio tiempo, se efectuará subasta por primera vez del vehículo marca «Marwell», camión, que tendrá lugar en los locales de esta Fiscalía, cuyos pliegos de condiciones podrán ser examinados por los interesados

en la Secretaría de la misma, todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 9 de dicho mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días hábiles hasta el 9 de noviembre, de diez a trece horas, en el local sito en la carretera de Madrid, núm. 6, de esta capital, propiedad de don Anselmo García Sánchez.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Albacete a 27 de octubre de 1950.—El Presidente de la Comisión, Lorenzo Villarino de Andrés-Moreno.
6.056—O.

LOGROÑO

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 8 de noviembre de 1950, a las doce treinta horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la calle Calvo Sotelo, núm. 2, segundo, se celebrará la subasta de una camioneta-automóvil marca «Chevrolet», matrícula LO-1844, de seis cilindros y 21 H. P., con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figurarán en el pliego que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día 7 de noviembre, en cuya fecha y hora quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado todos los días laborables, comprendidos desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 7 de noviembre, citado, inclusive, en el garaje Elias de esta capital, sito en la calle del General Franco.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 26 de octubre de 1950.—El Presidente de la Comisión de Subastas, Fernando Vives.
2.245—O.

El día 8 de noviembre de 1950, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la calle Calvo Sotelo, núm. 2, segundo, se celebrará la subasta de un camión-automóvil marca «Chevrolet», matrícula NA-2844, de seis cilindros y 20 H. P., con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego, que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día 7 de noviembre, en cuya fecha y hora quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado todos los días laborables comprendidos desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 7 de noviembre, citado, inclusive, en el garaje Elias, de esta capital, sito en la calle del General Franco.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 26 de octubre de 1950.—El Presidente de la Comisión de Subastas, Fernando Vives.
2.244—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Instituto Terapéutico, Sociedad Anónima (INTESA).

Objeto de la industria: Laboratorio.
Capital: Antes, 250.000 pesetas; después, 275.000 pesetas.

Producción: Antes, productos farmacéuticos por un valor de 100.000 pesetas anuales aproximadamente; después, productos farmacéuticos por un valor de pesetas 5.000.000 aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid y octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.002-O.

Peticionario: Fermentaciones Industriales, S. A.

Objeto: Fabricación de ácido cítrico.
Capital: Antes, 5.040.000 pesetas; después, el mismo.

Producción: a) 150 toneladas de ácido cítrico; d) 150 toneladas de citrato cálcico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.003-O.

ALMERIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Clemente García Ros.
Clase de industria: Aserrado de mármol.

Situación: Purchena.
Producción: 4.460 metros cuadrados de telería de mármol.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 67).

Almería, 18 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
667-O.

Peticionario: Don Carlos Higuera Llavero.

Clase de industria: Empacado, cocido y picado de esparto.
Situación: Cantoria.

Producción: Unos 500.000 kilogramos de esparto tratado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 18 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
668-O.

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Gómez Castaño.

Lugar de situación de la industria: Olivenza.

Objeto: Poner en funcionamiento una industria de fabricación de aceite de oliva, parada hace varios años.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
5.952-O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Florencio Sancho Julián, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Financiera Castellonense (SAFIC).

Domicilio: Castellón. Avenida del Mar, A. B.

Objeto de la instalación: Ampliación de una estación de transformación de 150 KVA. a 250 KVA. y establecimiento de dos subestaciones de transformación de 150 KVA. y 100 KVA., respectivamente, así como dos líneas de transporte de energía de 325 m. y 350 m., todo a 10 KV. de tensión, para las obras del pantano del Sichard, en el río Mijaras, en Onda.

Cantidades: Transformadores de 250, 150 y 100 KVA. y líneas de 325 y 350 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 23 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.999-O.

Peticionario: Don Eduardo Buye Roges, como Ingeniero-Director de la Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A.

Domicilio: Valencia. Sangre, números 9 y 11.

Objeto de la instalación: Ampliación, traslado y cambio de tensión de la estación de transformación desde la calle Ricardo Carreras a la calle Joaquín Costa, de Castellón.

Cantidades: Ampliar la potencia del transformador de 120 KVA. a 160 KVA. y la tensión de 3.000 a 10.000 V.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 24 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
6.000-O.

CUIDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Cañaveras Castro.

Objeto: Instalación de una industria de elaboración de vinos.

Producción: 800 Hl. de vino por campaña.

Emplazamiento: Santa Cruz de Mudela. Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 6 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
664-O.

JAEN

TRANSFORMACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA

Peticionario: Sindicato Nacional del Olivo.

Objeto de la petición: Establecimiento de un ramal de línea aérea de transporte

de energía eléctrica trifásica a 25.000 V. que, derivando de la línea general de Hidroeléctrica del Chorro, S. A., a dicha tensión, y siguiendo un trazado de 250 metros de longitud, terminará en instalación transformadora de 60 KVA. de potencia, que se instalará en local anexo al Almacén Regulador de Aceite, término de Torredonjimeno. Previamente, y a 160 metros del arranque de la línea, se montará una caseta de corte y protección de sobretensiones.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Avenida del Generalísimo, 4.

Jaén 11 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.980—O.

LERIDA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Domenjo Ambor.

Clase de industria: Tejería.
Emplazamiento: Pla de San Tirs.
Capacidad de producción: 360.000 piezas cocidas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 20 de octubre de 1950.—Por el Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

662—O.

Peticionario: Cooperativa del Campo.
Clase de industria: Aceite.
Ampliación proyectada: Prensa hidráulica.

Capacidad de producción: 280.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 20 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, E. Ferré Casamada.

662 (1)—O.

LOGROÑO

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Nájera.

Objeto: Línea eléctrica a 3.000 voltios, derivada de la que posee don José Azofra, a quien suministra la «Cia. de Electricidad de Nájera», y centro de transformación de 25 KVA. y 3.000/220 voltios para suministrar energía a una trilladora con motor eléctrico de 30 H. P.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 20 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

5.991—O.

DISTRITOS MINEROS

VALENCIA

Provincia de Alicante

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

| Número del permiso | Nombre del permiso | Mineral | Has. | Termino municipal | Publicación en el «B. O.» de la provincia | |
|--------------------|--------------------|-----------|------|-------------------|---|----------|
| | | | | | N.º | Fecha |
| N-2.248 | «Santa Gema» | Lignito | 100 | Planes | 137 | 17-6-950 |
| N-2.250 | «Benacantil» | Sal común | 148 | Pinoso | 141 | 22-6-950 |
| N-2.254 | «Esperanza» | Sal gema | 32 | Pinoso | 181 | 14-8-950 |

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos, de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito, presentado en esta Jefatura de Minas.

2.599—O.

GRANADA-MALAGA

Provincia de Granada

Para general conocimiento se hace saber que por el Ministerio de Industria y Comercio, con fecha 7 de agosto pasado, han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se expresan:

| Número | Nombre | Pctas. | Mineral | Término |
|--------|----------------|--------|------------------------|-------------------|
| 28.782 | «San José» | 14 | Hierro | Loja. |
| 28.786 | «Florencia» | 451 | Cobre | Gúejar-Sierra. |
| 28.788 | «La Esperanza» | 20 | Cobre | Gúejar-Sierra. |
| 28.805 | «Eduardito» | 12 | Sustancias magnesianas | Huétor-Santillán. |
| 28.812 | «San Fernando» | 36 | Plomo | Orgiva. |
| 28.809 | «La Alpujarra» | 20 | Plomo | Almegíjar. |

Granada, 9 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis Garcia Alix.
2.603—O.

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA «CARDENAL CISNEROS»

A los efectos del Real Decreto de 27 de mayo de 1855 y Orden de 2 de agosto de 1938 se hace público el extravío del título de Bachiller, expedido con fecha 3 de noviembre de 1934 a nombre de don Enrique Loewe Knappe, pudiéndose comunicar a este Instituto cuantos datos sean posible facilitar sobre dicho título, en el término de treinta días.

Madrid, 23 de octubre de 1950.—El Director, J. Igual.

5.986—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 258 de Mondéjar (Guadalajara).

Y de su representante: Don José María Ornos Pamiés, Secretario general y Jefe Nacional accidental de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, número 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajuña.

Término municipal en que radicarán las obras: Mondéjar (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 39-G).

Madrid, 21 de octubre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
2.688—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 5 de agosto de 1950 para anunciar y celebrar el concurso para la ejecución, suministro e instalación de cuatro grúas eléctricas de cinco toneladas, con destino a los servicios del puerto de Avilés, la Comisión Permanente de esta Junta, en su sesión de 31 de agosto de 1950, acordó señalar el día 5 de diciembre de 1950, a las doce horas, para la apertura de pliegos correspondiente.

El concurso se celebrará con arreglo a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de primero de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas

de la Junta, ante una Comisión de la misma integrada por el Presidente o persona en quien delegue, el Vocal Interventor, Delegado del Interventor general de la Administración del Estado, el Ingeniero Director, el Secretario Contador y el Notario correspondiente.

Para conocimiento del público, el pliego de bases del concurso se halla de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Puertos) y en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés, hasta el final del plazo señalado para la admisión de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al adjunto modelo, se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría de esta Junta y en el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Puertos), indistintamente, hasta las trece horas del día 30 de noviembre de 1950, haciendo constar en su exterior que contiene una proposición para optar al concurso para la adquisición, por la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés, de «ejecución, suministro e instalación de cuatro grúas eléctricas de cinco toneladas».

A cada pliego acompañará, por separado, el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, en Madrid o en cualquiera de sus Sucursales de provincias, en calidad de depósito provisional, la cantidad de ochenta mil pesetas (80.000) en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les será asignado por las distintas disposiciones vigentes.

Acompañará también a cada pliego los documentos que exigen las disposiciones vigentes y que se detallarán en el pliego de bases, advirtiéndose que si se presentase algún documento notarial procedente de un distrito que no sea el de esta jurisdicción, deberá venir legalizado.

El que resulte adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos, para responder del cumplimiento del contrato, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Puertos, la fianza definitiva que corresponda, con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 23).

Avilés, 4 de septiembre de 1950.—El Presidente (ilegible).—El Secretario-Contador (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número, provisto de documento de identidad expedido por, en, con fecha, de, de, enterado del anuncio publicado con fecha, de, último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición mediante concurso, por la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Avilés, de la «ejecución, suministro e instalación de cuatro grúas eléctricas de cinco toneladas», con destino a los servicios del puerto de Avilés, se comprometo a tomar a su cargo el suministro de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y con arreglo al proyecto que se acompaña, por la cantidad de, (aquí el precio que se pretenda; pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente dicho precio, expresado en pesetas y céntimos, escrito en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

El plazo en que se comprometo a entregar las cuatro grúas completamente terminadas y a disposición de funcionar y en condiciones de inmediata recepción provisional a partir de la fecha en que se otorgue la escritura de adjudicación, será, como máximo, para el suministro

completo, de doce (12) meses. (Se considera como mejora de la aprobación, a igualdad de las demás circunstancias, el acortamiento del mismo.)

Fecha y firma del proponente.
2.223-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJÓN-MUSEL

CONCURSO

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 1 de abril del corriente año, esta Junta de Obras ha señalado el día 29 del mes de diciembre próximo, a las doce horas, para la apertura de proposiciones para optar al concurso sobre adquisición por la misma de dos nuevas locomotoras-ténder de vapor, vía ancho Langreo, celebrándose la licitación en el salón de esta Corporación ante la Mesa constituida al efecto, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público las condiciones correspondientes, en las oficinas de la Junta y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos.

Se admitirán las proposiciones en la Secretaría de esta entidad, desde el día de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día 23 del mes de diciembre próximo, todos los días laborables, desde las diez hasta las doce horas, mediante recibo de los documentos presentados, indicando en él la fecha y la hora de su presentación.

Las proposiciones, dirigidas al señor Presidente de la Junta se ajustarán al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4.70 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de 35.000 pesetas, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición, se acompañarán debidamente legalizados cuando proceda:

- 1.º Documentos de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esta Nación en España.

- 4.º Justificación de hallarse al co-

rriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos documentos se requieran en los pliegos de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Gijón, 17 de octubre de 1950.—El Presidente, Secundino Felgueroso.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad número, expedido por, en fecha, con residencia en, provincia de, calle o plaza de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ... por la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel, provincia de Oviedo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso sobre adquisición de dos nuevas locomotoras-ténder de vapor, vía ancho Langreo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma con estricta sujeción a las condiciones y requisitos citados, por la captitud de, pesetas (en letra y número). El plazo de entrega será de .. meses.

(Fecha y firma del proponente.)

2.188—O.

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 27 de mayo de 1950, esta Junta de Obras ha señalado el día 28 del mes de diciembre próximo, a las once horas, para la apertura de proposiciones para optar al concurso sobre adquisición para la misma de un remolcador de 500 H. P., accionado por máquina de vapor o motores de explosión, celebrándose la licitación en el salón de esta Corporación, ante la Mesa constituida al efecto, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público las condiciones correspondientes en las oficinas de la Junta y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos.

Se admitirán las proposiciones en la Secretaría de esta entidad y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos desde el día de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día 20 del mes de diciembre próximo, todos los días laborables, desde las diez hasta las doce horas, y el Secretario y el Negociado darán recibo de los documentos presentados, indicando en él la fecha y hora de su presentación.

Las proposiciones, dirigidas al señor Presidente de la Junta, se ajustarán al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4.70 ptas.), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de cincuenta mil pesetas (50.000,00), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán debidamente legalizados cuando proceda:

- 1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedido bien por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos documentos se requieran en los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Gijón, 17 de octubre de 1950.—El Presidente, Secundino Feigueroso.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad número, expedido por en fecha, con residencia en, provincia de, calle o plaza de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel, provincia de Oviedo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso sobre adquisición de un remolcador, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a las condiciones y requisitos citados, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

El plazo de entrega será de ... meses.

(Fecha y firma del proponente.)

2.192—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 31 de enero de 1950, falleció en Barcelona el obrero Joaquín Corredo Castilla, de sesenta y un años de edad, natural de Barcelona, hijo de Juan y de Consuelo, domiciliado en Barcelona, calle Cabañal, n.º 2, que trabajaba al servicio de la R. E. N. F. E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 15 de julio de 1950, falleció en Cádiz, el obrero Juan Gómez Carmona, de veinticinco años, natural de Cádiz, hijo de José y de Catalina, domiciliado en San Dimas, n.º 2, Cádiz, que trabajaba al servicio de don Esteban Pinilla Aranda.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 21 de marzo de 1950, falleció en Jabalquinto (Jaén) el obrero José Sabariego Robles, de dieciocho años de edad, natural de Guadalcazar (Córdoba), hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado en Mengíbar (Jaén), que trabajaba al servicio de don Fermín Capiscol Muñoz.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 7 de marzo de 1949 falleció en Saltos de Mairá el obrero Antonio Fernández Rodil, de veinticinco años, natural de Doirás (Asturias), hijo de José y de Sara, domiciliado en Doirás,

que trabajaba al servicio de «Cimentaciones Especiales, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de junio de 1950 falleció en Andorra (Teruel) el obrero Félix Mingullón Giner, de cuarenta y seis años, natural de Alcañiz, hijo de Félix y de Encarnación, que trabajaba al servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

CONCURSO

Por Decreto del señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante ha resuelto se contrate mediante concurso las obras de reparación del camino vecinal de Elche a la Casa del León, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 155.297,43 pesetas.

El concurso tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial, a las doce horas el primer día no festivo, transcurrido que sean veinte, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la Corporación o por el Gestor en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) durante todos los días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el indicado periódico oficial hasta la víspera de la licitación, de las diez a las trece horas. Durante los mencionados días y horas y en la propia dependencia podrá efectuarse la presentación de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel de clase sexta (cuatro setenta y cinco) o en papel común reintegrado con póliza de igual precio y redactado con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

Proposición para optar al concurso de «Reparación del camino vecinal de Elche a la Casa del León».

A todo pliego de proposición deberá acompañarse resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

La fianza provisional, por un total de 3.105,95 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación, cédulas de Crédito Local, en valores del Estado, en las arcas provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales. La fianza definitiva ascenderá a 6.211,90 pesetas, pero si la baja excediese del 10 por 100 se constituirá una fianza complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida; las proposiciones estarán reintegradas también con un timbre provincial de 15 pesetas.

El plazo para la ejecución de estas obras se ha fijado en seis meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante a 23 de octubre de 1950.—El Presidente, Artemio Payá Rico.—El Secretario, Fernando Albi.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, n.º, enterado del proyecto y pliego de condi-

ciones aprobados por Decreto de la Presidencia de la Diputación para las obras de «Reparación del camino vecinal de Elche a la Casa de León», se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

2.224—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BENAVENTE

EDICTO

El Ayuntamiento pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 17 del actual mes de octubre, acordó sacar a concurso público la plaza vacante que á continuación se determina, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre el particular y datos que a renglón seguido se expresan:

Plaza: Una de Ingeniero de Caminos, Jefe de todos los servicios técnicos del Ayuntamiento, con el sueldo de doce mil pesetas anuales.

Se anuncia al turno libre, conforme a la Ley de 17 de julio de 1947, siendo el plazo de admisión de instancias el de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con la instancia se presentará la documentación que es corriente en estos concursos, advirtiéndose a los interesados que las condiciones, obligaciones y derechos del cargo se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quien desee examinarlas, advirtiéndoles que el tomar parte en el concurso implica aceptación de todas ellas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Benavente, 24 de octubre de 1950.—El Alcalde, Antonio Conde.

2.231—O.

BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 26 de julio del año en curso, acordó llevar a cabo, mediante subasta, la ejecución de las obras de reparación de la carretera de la barriada de Yagüe y el camino del Penal, de esta ciudad.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Vocal designado por el Excmo. Ayuntamiento para acudir a estos actos y del Notario a quien en turno correspondía, que autorizará el acto, conforme a lo prevenido en el artículo 130 de la vigente Ley municipal, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de las proposiciones podrá hacerse durante las horas de oficina, en cualquiera de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, debiendo ser exhibida la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito provisional, que deberá constituirse en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Contratación Municipal, y por la cantidad de cinco mil trescientas setenta y nueve pesetas con setenta y tres céntimos (5.379,73 pesetas), equivalente al 2 por 100 de licitación, fijado en doscientas sesenta y ocho mil novecientas ochenta y seis pesetas con seten-

ta y cuatro céntimos (268.986,74 pesetas).

Los licitadores que concurrirán en calidad de mandatarios, presentarán poder bastanteado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, y en su ausencia, por otro Abogado del Ilustre Colegio de Burgos.

El adjudicatario o entidad adjudicataria, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a cancelar el depósito provisional y a constituir otro por fianza equivalente al 4 por 100 del tipo de licitación, o sea diez mil setecientos cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y seis céntimos (pesetas 10.759,46).

Los licitadores presentarán en sobre aparte certificado de referencias técnicas y económicas, las cuales serán examinadas por la Mesa, siendo rechazadas, sin ser abiertas, aquellas proposiciones que, a juicio de la Mesa, no vayan acompañadas de las suficientes garantías.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas y administrativas que rigen para esta subasta y a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios: a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine esta subasta o de ella se deriven, sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales de esta capital.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta (4,75 pesetas), irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe, y se ajustarán al siguiente modelo:

«Don vecino de con domicilio en la calle de número piso enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día de de 1950, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de reparación de la carretera de la barriada de Yagüe y el camino del Penal, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a tomar a su cargo dichas obras en la cantidad de pesetas (en letra y cifra) céntimos.

Burgos, de de 1950.—Firma y rúbrica.»

Burgos, 23 de octubre de 1950.—El Alcalde, M. Ronda.

2.232-O.

CEUTA

El Alcalde accidental de esta ciudad,

Hace saber: Que habiendo resultado desierta la anterior subasta, anunciada con fecha 9 de mayo último, para arrendar los servicios de Recaudación de Arbitrios, con arreglo a las disposiciones del artículo 281 del Decreto ordenador de Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946, este Ilustre Ayuntamiento acuerda anunciarla por segunda vez, con arreglo a las bases del nuevo pliego de condiciones aprobado por la Permanente en sesión de 13 del actual.

Los servicios de Recaudación que se ceden en arrendamiento, tanto en período voluntario como en la vía ejecutiva, son todos aquellos impuestos o arbitrios a favor del Ayuntamiento no excluidos por el mencionado artículo o por el párrafo segundo de esta cláusula, con los recargos que sobre dichos conceptos y en período de apremio autorizan las disposiciones vigentes. Quedan excluidos, asimismo, de este arriendo los impuestos, sean o no concertados, cuyos ingresos se hacen por declaración jurada, cargaremos o recibos en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento o en la Depositaria Municipal, así como el cobro de los impuestos que se devengan por las mercancías a su entrada en este término municipal.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los

veinte hábiles de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose las proposiciones, bajo sobres lacrados y sellados, en la Secretaría General de la Corporación, hasta la misma hora del día anterior al de la subasta.

A las proposiciones se unirá, por separado, la cédula personal o documento de identidad del presentante y el documento que acredite la constitución de una fianza provisional importante pesetas veinticinco mil (25.000,00).

La fianza definitiva que se exigirá al rematante será de pesetas cien mil (pesetas 100.000), pudiendo ambas constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del Reglamento para la Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, así como en Cédulas del Banco de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El Ilustre Ayuntamiento se reserva el derecho de admitir o no la constitución de la fianza definitiva mediante un sistema mixto de parte en metálico y el resto en póliza de caución, caso de solicitarlo así el adjudicatario.

Este garantizará una recaudación mínima del 65 por 100 del importe de los valores que se le entreguen para su cobro, siendo preferido el solicitante que mejore este tipo.

El arriendo se hace por dos años, dando principio el día primero de enero de 1951 y terminando el 31 de diciembre de 1952.

Los premios a la gestión de cobranza serán los siguientes:

En período voluntario: 3 por 100.
Por recargo de apremio en primer período: 50 por 100.

Idem en segundo período: 75 por 100.
Además, se le concederá al adjudicatario un 1 por 100 sobre el total de la Recaudación, si ésta excediera del 95 por 100 de los valores que se le hayan pasado, deducidos los que se anulen por acuerdos municipales.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del artículo 15 del Reglamento citado, hallándose los pliegos de condiciones de manifiesto en la Secretaría Municipal y a disposición de aquellos a quienes pueda interesar.

Ceuta, 20 de octubre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don con residencia en calle número enterado del anuncio de la subasta para contratar el servicio de Recaudación de Arbitrios de ese Ilustre Ayuntamiento, se comprometo a efectuar el mismo en las condiciones detalladas en el correspondiente pliego, garantizando a esa Corporación una recaudación mínima de un por ciento del importe de los valores que se le entreguen para su cobro.

2.233-O.

CONDEMIOS DE ARRIBA (GUADALAJARA)

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa la autorización del Distrito Forestal de la provincia, se sacan a subasta para el día 25 de noviembre próximo y hora de las once, los aprovechamientos siguientes:

Características del aprovechamiento

1.857 pinos maderables, con un volumen de 1.203,18 m. c. en pie, en rollo y con corteza y 139,911 estéreos de leña, clasificado en el grupo primero, por el tipo máximo de tasación de 266.797,46 pesetas y mínimo de 251.885,83 pesetas. Los certificados a exigir serán de la clase A, B o C.

La apertura de pliegos para dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante Notario, Abogado para el bastanteo de poderes y el personal que desee asistir, el día y hora indicado para

la subasta, 25 de noviembre, a las once horas.

Las proposiciones, en papel de la clase correspondiente y con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a las catorce horas desde el siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, hasta media hora antes en que ha de efectuarse la apertura de pliegos, en sobres cerrados y lacrados, acompañándose por separado carta de pago del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación.

El que resulte rematante estará obligado a entregar a la R. E. N. F. E. 2.166 travesas, con arreglo a las disposiciones vigentes, y a abonar el presupuesto de gastos de la Dirección Técnica del Distrito Forestal.

La fianza definitiva será del 10 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada la subasta, que será depositada en la Caja General de Depósitos de Guadalajara o en este Ayuntamiento, y el total del remate el 50 por 100 a los dos meses de la adjudicación definitiva o antes, si el Ayuntamiento lo creyera conforme, y el otro 50 por 100 cuando el Ayuntamiento considere que el rematante ha extraído la mitad de los productos adjudicados, siendo adjudicada con arreglo a las disposiciones actualmente en vigor.

Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegro del expediente, derechos reales, honorarios de los autorizados de la subasta y contratos y todos cuantos gastos dimanen de la citada subasta, así como toda clase de impuestos del Estado, Provincia o Municipio que pesen sobre esta clase de aprovechamientos.

Si en la primera subasta no hubiera licitador, se celebrará una segunda, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera, a los diez días hábiles siguientes.

Regirá para esta subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas del Distrito Forestal y el de las económico-administrativas del Ayuntamiento, cuyos pliegos pueden ser examinados en Secretaría, y en lo no previsto en el presente anuncio y mencionados pliegos, regirá lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación Municipal de 2 de junio de 1924 y disposiciones del Ministerio de Agricultura e Industria y Comercio de Montes y Servicio de la Madera vigentes en la materia.

Condemios de Arriba, 21 de octubre de 1950.—El Alcalde, Modesto Martín.

Modelo de proposición

Don ... de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. ... (o en representación de ...), en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., en el monte-pinar núm. 22 del catálogo de la pertenencia de este Municipio, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudieran hacersele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ... presentada ...

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ... presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ... Saldo existente en la hoja de compra el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativas ambos a la hoja de compras presentada ...

- c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...
- d) Índice adicional...
- I) Índice de adjudicación total (I = c × d).
- (Fecha y firma del interesado.)
- 2.241-O.

HUELVA

Concurso para adjudicar la instalación y explotación de cámaras frigoríficas en el mercado de abasto en la ciudad de Huelva

En cumplimiento del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 6 de octubre actual, se convoca concurso para la instalación y explotación de dos cámaras frigoríficas de una capacidad aproximada de cuarenta y cinco metros cúbicos, y una antecámara común, conforme se detalla en el croquis unido al informe del señor Ingeniero municipal, que figura en el expediente de municipalización de dicho servicio. El plazo de explotación del servicio será de veinte años, contados desde el momento en que se termine totalmente la instalación.

El acto tendrá lugar en la Casa Capitular, el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro Teniente de Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente, y de un Notario de esta capital.

El concurso versará sobre la explotación del servicio con tarifas más reducidas, siempre que la instalación reúna las debidas garantías técnicas. Los concursantes podrán añadir, además, las mejoras y garantías que estimen oportuno ofrecer. La Corporación se reserva la facultad de fijar las tarifas del servicio en la correspondiente Ordenanza debidamente aprobada, bien entendido que el exceso de estas tarifas sobre las que proponga el concesionario, pertenecerá exclusivamente al Ayuntamiento, y en su consecuencia, deberá ser ingresado por aquél, mensualmente, en las arcas municipales. El Ayuntamiento, previo los informes que estime necesarios, hará la adjudicación a la proposición que considere, en conjunto, más ventajosa a sus intereses, pudiendo no hacer la adjudicación a ninguna de las proposiciones que se presenten, si así lo estima conveniente.

Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se inserta al final, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil del señalado para el concurso, durante las horas de las diez a las catorce. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de instalación y explotación de cámaras frigoríficas en el mercado de abastos de la ciudad de Huelva.» Dichas proposiciones deberán estar extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta con los reintegros suplementarios, acompañándose por separado el resguardo del depósito provisional, debidamente reintegrado con un sello municipal de 3 pesetas. Los concursantes acompañarán también a su proposición un proyecto completo de cámara con sus dimensiones de aislamiento y dispositivo de cierre, indicando las características de las maquinarias y elementos de la instalación con la calidad y dimensiones generales de los materiales empleados en la construcción, indicando asimismo los repuestos de que dispondrán en existencia, así como las herramientas para las reparaciones.

El depósito provisional para tomar parte en el concurso consistirá en 5.000 pesetas, que podrán consignarse en la

Depositaría municipal, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales, en metálico, en valores o signos de crédito del Estado, en cédulas de Crédito Local y en los créditos reconocidos y liquidados de que habla el artículo 11 del Reglamento de contratación municipal, por el tipo y en la forma y condiciones que establece dicho artículo.

Dentro de los diez días siguientes al en que se notifique la adjudicación al rematante, deberá ésta constituir, en la Depositaria municipal o en la Sucursal de Huelva de la Caja General de Depósitos, como fianza definitiva, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de la instalación, en metálico o en cualquiera de los signos o valores determinados para la fianza provisional.

Todo licitador que concurriese al concurso en representación de otro o de cualquier entidad deberá incluir, dentro del pliego de proposición, además de ésta, copia de la escritura de mandato, o sea del poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación del poderante, bastantado a su costa por cualquiera de los Letrados del Ilustre Colegio de esta capital.

El pliego de condiciones y demás antecedentes para el concurso se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles hasta el señalado para el concurso, desde las diez a las catorce horas.

A los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación municipal, de 2 de julio de 1924, se hace constar que, anunciado el acuerdo del concurso a que se refiere el presente anuncio, no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna.

Huelva, 23 de octubre de 1950.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, enterado de las condiciones para contratar la instalación y explotación de cámaras frigoríficas en el mercado de abastos de la ciudad de Huelva, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de, y conforme con las mismas, ofrece tomar a su cargo la instalación y explotación de dichos servicios, ofreciendo para ello las siguientes ventajas:

Tarifas de explotación (en letra).
Otras mejoras y garantías (las que convengan al licitador).
(Fecha y firma del proponente.)
2.225—O.

LA ADRADA (AVILA)

Al siguiente día de los veinte desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y a las horas que después se dirán, tendrán lugar, en el salón de actos públicos de estas Casas Consistoriales, las subastas de madera de pino que a continuación se indican, bajo mi presidencia o la de quien legalmente me sustituya, con asistencia del Regidor Síndico de la Corporación, funcionario de Montes que designe el Distrito Forestal para que presencie las subastas y el señor Notario de este Distrito de Cebreros.

Estos aprovechamientos están clasificados en el grupo primero, y los licitadores habrán de estar provistos de los certificados profesionales de las clases A, B o C y con designación del aprovechamiento en esta demarcación.

Regirán en las subastas las bases facultativas de los pliegos formados por el Distrito Forestal al efecto y las económicas aprobadas por esta Corporación, que se hallan de manifiesto en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento para su examen, durante las horas de oficina, desde esta fecha hasta el día de la subasta, los pliegos de ofertas, debidamente cerrados y sellados, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior al señalado para las subastas en la primera, y hasta las trece horas, para la segunda, acompañándose en sobre aparte certificado profesional, hojas de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación.

El adjudicatario queda obligado a constituir fianza hasta cubrir el 20 por 100 del valor que alcance la subasta y a abonar los gastos de formación de expediente y demás que originen las mismas.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los Letrados con ejercicio en Avila o Cebreros.

Caso de quedar desierta la primera subasta y no adjudicarse asimismo el aprovechamiento, el Ayuntamiento, conforme a la norma décima de la Orden ministerial de 13 de agosto de 1949, se celebrará una segunda subasta a los cinco días, a la que podrán concurrir los poseedores de certificado profesional de la clase correspondiente, aun cuando el área económica asignada a los mismos esté establecida para otra provincia y sin que, por resultar adjudicatario del aprovechamiento, se le haga descuento en el índice de adquisición de la hoja de compras correspondiente, de acuerdo con lo prescrito en la norma undécima de dicha Orden ministerial.

Si esta segunda subasta quedara igualmente desierta se celebraran las tercera y cuarta en las mismas condiciones que en la anterior y con intervalos de cinco días, entendiéndose que, de corresponder a un día festivo, se efectuará la subasta al siguiente.

Subastas que se citan

1.ª De 143 pinos de la clase albar (240,785 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza) del monte núm. 56 del Catálogo.

Tasación mínima: 43.471,30 pesetas.

Tasación máxima: 48.402,30 pesetas.

Hora de la subasta: Las doce.

Fianza provisional: 2.420,13 pesetas.

2.ª De 456 pinos de la clase albar (752,772 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza) del monte núm. 56 del Catálogo.

Tasación mínima: 135.905,45 pesetas.

Tasación máxima: 151.322,22 pesetas.

Hora de la subasta: Las trece.

Fianza provisional: 7.566,11 pesetas.

La Adrada, 23 de octubre de 1950. — El Alcalde, Benito Alba.

Modelo de proposición

Don, de edad años, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual lo acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase de, núm., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha para la enajenación del aprovechamiento de en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número, de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Área económica correspondiente a la hoja de compras número presentada

a) Índice de Empresa, correspondiente en el certificado profesional a la ho-

Ja de compras número presentada

Cantidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras, presentada

Saldado existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta,

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$)

d) Índice adicional

I) Índice de adjudicación total ($I. c + d$)

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

2.226—O.

OVIEDO

Plaza para Topógrafo municipal

CONVOCATORIAS

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, a medio del presente edicto se abre el oportuno concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza, de reciente creación, de Topógrafo municipal, adscrito a las Secciones municipales de Arquitectura e Ingeniería, dotada dicha plaza con el haber anual de diez mil ochocientas pesetas y con la indemnización de mil pesetas, también anuales, para gastos de locomoción y estancias requeridas por atenciones de los servicios peculiares del mismo cargo, más el importe de la participación que pueda resultarle asignada en el cincuenta y cinco por ciento reservado para los Aparejadores, Ayudantes, Perito Industrial, Topógrafos, Delineantes y Sobrestantes del tres por ciento de las certificaciones de obras municipales que lleguen a realizarse con su intervención.

El concurso que se anuncia tendrá carácter restringido, ya que la plaza de Topógrafo municipal está reservada para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

Ahora bien, se advierte expresamente que caso de no resultar aprobados en el concurso-oposición Caballeros Mutilados, dicha plaza será provista siguiendo un orden sucesivo de preferencia de los grupos establecidos en el apartado noveno, letra d), de la Orden de 30 de octubre de 1939. Por consiguiente, podrán presentar solicitudes, que se admitirán de manera condicionada, los ex cautivos por la Causa Nacional, los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, y las personas que, siendo españolas, reúnan las condiciones generales siguientes que se exigen a todos los solicitantes:

a) Poseer el título de Capataces facultativos de Minas, Aparejadores de Obras y otros análogos.

b) Tener una edad de veintiuno a cuarenta y cinco años.

c) No padecer defecto físico que le imposibilite en el ejercicio del empleo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Los aspirantes del cupo libre acreditarán, además, ser de inmejorables antecedentes políticos y sociales y la adhesión entusiasta al Glorioso Movimiento Nacional.

Salvadas que sean las condiciones y circunstancias citadas, precisas para solicitar la plaza que se anuncia, ésta será adjudicada al concursante que alcance mayor puntuación en los exámenes que se celebrarán. En igualdad de puntuación se considerarán condiciones especiales:

1) Haber prestado servicio, sin nota desfavorable, y comprobada eficiencia, al Estado, Provincia o Municipio.

2) La prestación de servicios a Empresas particulares, también sin nota desfavorable y de modo eficiente.

Para resolver, en su caso, los empates que surjan, una vez hecha la clasificación, se tendrá presente la escala establecida en el artículo noveno, apartado d), de la citada Orden ministerial de 30 de octubre de 1939.

Las instancias, en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición que se anuncia, tendrán que ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los correspondientes documentos que certifiquen que el solicitante reúne las condiciones, cualidades y circunstancias precisas al efecto, anteriormente señaladas, y los demás méritos y servicios especiales que se aleguen. El plazo de presentación de instancias y documentos será de un mes improrrogable, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A cada solicitud se acompañará, necesariamente, el resguardo acreditativo de que el interesado dejó ingresadas en la Demostaría municipal la cantidad de 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

Se hace constar la prohibición expresa y terminante de que el Topógrafo municipal que resulte designado preste servicio alguno de carácter profesional o particular en asuntos o en obras que guarden la menor relación directa o indirecta con el Ayuntamiento, o de los que éste pueda conocer, hasta el punto de que en el momento que se compruebe que dicha prohibición quedó infringida, se entenderá que el titular se halla incurso en la falta grave de ocultar maliciosamente un motivo de incompatibilidad, y que en todo caso renuncia a su cargo.

El nombramiento de Topógrafo municipal se hará por el Ayuntamiento, sujetándose éste a la propuesta que formule el Tribunal calificador de los exámenes, encargados de apreciar los méritos de los concursantes, que estará constituido por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, por los también concejales presidentes de las Comisiones Municipales de Obras y de Policía Urbana y Rural, por los señores Arquitecto e Ingeniero municipales y por el Secretario de este Ayuntamiento.

Los aspirantes a la plaza de topógrafo municipal que se anuncia serán sometidos a los ejercicios siguientes:

Grupo A

Ejercicio núm. 1.—Resolución de cuestiones de carácter elemental aritméticas y geométricas, con datos numéricos y literales; interpretación de fórmulas y trazados de líneas y figuras geométricas. Resolución de ecuaciones de primer grado con una o dos incógnitas e interpretación gráfica de una ecuación con dos incógnitas de cualquier grado y clase. Resolución del triángulo rectilíneo. Uso de tablas numéricas, de logaritmos, trigonométricas, ábacos y máquina de calcular.

Ejercicio núm. 2.—Determinación de áreas, volúmenes y pesos de figuras y cuerpos geométricos elementales. Áreas de contornos cerrados mediante descomposición de figuras elementales.

Grupo B

Ejercicio núm. 1.—Este ejercicio consistirá en una nivelación cerrada y en el levantamiento completo del plano, con curvas de nivel de una zona de terreno que señalará la Comisión, haciendo uso de niveles y taquímetros de marcas corrientes, y para cuya corrección previa se les dará el tiempo suficiente. Una vez tomados los datos de campo se entregarán a la Comisión las libretas para su examen. Los trabajos de gabinete consistirán en el cálculo de las libretas y dibujos en papel, en blanco y con tinta del plano en la escala que se fije.

Ejercicio núm. 2.—Tendrá por objeto la

confección de un dibujo completo sobre papel milimetrado, de un perfil longitudinal, transversales y sección detallada de un trozo de vía de comunicación o canal, cuyo trazado se facilitará al aspirante sobre un plano en curva de nivel. Cálculo de perfil, cajeo de la vía y cubicación de las obras de tierra, según rasantes marcadas por la Comisión.

Ejercicio núm. 3.—Comprenderá la ejecución de los siguientes replanteos, enlaces de curvas y rectas en ferrocarriles y carretera. Peraltados de curvas, Replanteo de una curva en terreno quebrado. Replanteo de una fábrica dado el plano de construcción.

A la terminación de un cierto número de ejercicio, a juicio del Tribunal, podrá éste eliminar a los aspirantes que no demuestren su suficiencia para continuar los exámenes. Los examinados aprobados serán relacionados, por el Tribunal, por un orden de mayor a menor puntuación.

En los trabajos de gabinete y campo podrán usar los candidatos de manuales, tablas, reglas de cálculo, etc., de su propiedad, con previa autorización del Tribunal examinador.

Estarán exentos de las pruebas que comprende el «grupo A» los Capataces facultativos de minas y los Aparejadores. Todos los demás aspirantes no podrán pasar al «grupo B» sin haber demostrado suficiencia en el «A».

El Topógrafo municipal tendrá todas las obligaciones peculiares del cargo, y especialmente las que siguen:

1.º Acudir puntualmente a la oficina municipal, en la que permanecerán durante el horario establecido al efecto, sin otras ausencias que las requeridas para el desempeño de sus funciones ordenadas por sus Jefes en cuanto se refiere a los servicios profesionales y con el permiso del señor Secretario si las actividades son independientes de las actividades peculiares de las oficinas técnicas.

2.º Efectuar las comprobaciones y toma de datos y demás servicios que se le encomienden, en relación con obras del Municipio, prestando la colaboración que se le requiera, todo en relación con los servicios dependientes de las Secciones municipales de Arquitectura e Ingeniería.

3.º El cumplimiento de los servicios y la realización de los trabajos delegables que le encomiende el señor Arquitecto o Ingeniero municipales, de quien dependa.

4.º Emitir los informes, en asuntos de su competencia, que les sean requeridos por la Alcaldía o Secretarías.

Lo que se publica para general conocimiento.

Oviedo, 20 de octubre de 1950.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 2.218—O.

Plazas de Delineantes municipales

A medio del presente edicto se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Delineantes municipales, dotada cada una de dichas plazas con el haber anual de diez mil ochocientas pesetas, más el importe de la participación que respectivamente pueda resultarles asignada en el cincuenta y cinco por ciento, reservado para los Aparejadores, Ayudantes, Perito Industrial, Topógrafos, Delineantes y Sobrestantes, del tres por ciento de las certificaciones de obras municipales que lleguen a realizarse con su intervención.

Podrán presentar sus solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición que se convoca todos los españoles varones que reúnan las condiciones generales siguientes:

a) Tener cumplida la edad de veintiún años sin exceder de treinta y cinco.

b) No padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del empleo.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como acreditar ser de inmejorables antecedentes políticos y sociales y la adhesión entusiasta al Glorioso Movimiento Nacional.

d) Haber prestado servicio como Delineante en Corporaciones oficiales, Empresas particulares y Oficinas de Arquitectos e Ingenieros durante cinco años como mínimo.

Las instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición que se anuncia se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de documentos públicos, fehacientes, que justifiquen que el solicitante reúne las condiciones, cualidades y circunstancias precisas al efecto anteriormente enumeradas. Esto sin perjuicio de los documentos que voluntariamente presente cada solicitante para justificar méritos o servicios especiales.

El plazo para presentación de solicitudes y documentos será de un mes improrrogable a contar de la fecha de inserción de este edicto en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

A cada solicitud para opositar se acompañará el resguardo acreditativo de que el interesado ingresó en la Depositaria municipal la cantidad de cuarenta pesetas, en concepto de derechos de examen.

Los ejercicios del concurso-oposición se celebrarán en la Casa Consistorial de Oviedo, transcurridos que sean cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Estos ejercicios serán cuatro:

Primero.—a) Escritura manuscrita, al dictado.

b) Nociones de Geometría elemental. Consistirá en la resolución gráfica de ejercicios y problemas de trazados de líneas, ángulos, triángulos, polígonos regulares, circunferencias, tangentes, secantes, bisectrices, líneas concurrentes y proporcionales.

Determinación de áreas y volúmenes de figuras geométricas elementales y de contornos cerrados por descomposición de figuras elementales.

Trazados de curvas y arcos de círculo de varios centros por medio de la regla y el compás. Dibujo de curvas de segundo grado por punto o movimiento continuo. Trazado de la hélice cicloide y epicloide.

c) Aplicaciones de Geometría elemental. Valoración de superficies y volúmenes elementales, según datos numéricos sobre el croquis acotado, tomados sobre el terreno de obras de fábrica.

Levantamiento de planos con cinta métrica por medio de triangulaciones.

Segundo.—a) Calcos de planos en papel tela o vegetal, a tinta china o en colores, por medio de tiralíneas, compases y plumas, auxiliado de reglas, plantillas y otros útiles de uso corriente, de láminas o dibujos arquitectónicos, de planos de población o de croquis a lápiz de plantas y alzados de edificios.

b) Copias de planos sobre papel blanco opaco, a tinta china o en colores, por medio de tiralíneas, compases y plumas, auxiliado de reglas, plantillas y otros útiles de uso corriente, de lámina o dibujos arquitectónicos, de planos de población o de croquis a lápiz de plantas y alzados de edificios.

c) Rotulaciones. Muestras de diversos tipos, tamaños y gruesos de letras, ejecutados sobre los dibujos anteriores hechas a puzo y con útiles a tinta china y de colores.

Tercero.—a) Aplicaciones o reducciones de dibujo a la escala que se fije de una lámina o dibujo a escala.

b) Dibujo de la sección de un edificio dados los planos y plantas y alzados.

c) Representación de perfiles longitudinales de terrenos, tomando como base planos con curvas de nivel o libretas calculadas.

Cuarto.—a) Construcción, comprobación y uso de escala y círculos graduados, y comprobación, rectificación y manejo de reglas y plantillas.

b) Descripción y uso del pantógrafo, compás de proporciones, retículos cuadrículados para ampliar o reducir de escala figuras cualquiera, planímetro para determinaciones de superficies y máquinas de calcular.

c) Reproducción de planos por medio de papeles sensibles.

Cada ejercicio tendrá la duración que estime oportuna de antemano el Tribunal examinador.

La calificación se hará en cada ejercicio independientemente de 0 a 15 puntos (0 a 5 puntos en cada apartado), siendo indispensable alcanzar la puntuación de 8 para aprobar cada ejercicio y pasar al siguiente, pudiendo cada miembro del Tribunal conceder a cada uno de los opositores hasta 3 puntos en cada ejercicio, o sea hasta un punto por apartado.

A los poseedores de títulos de Bachiller o análogo se les dará por aprobado el primer ejercicio con máxima puntuación.

La plaza será adjudicada al opositor que más puntos haya alcanzado de entre los que aprueben el cuarto ejercicio, y en caso de empate tendrá preferencia el que mayor tiempo haya prestado servicios como Delineante en Corporaciones oficiales, y en último término el de mayor edad.

Se hace constar la prohibición expresa y terminante de que los Delineantes que resulten designados presten servicio alguno de carácter profesional a particulares en asuntos o en obras que guarden la menor relación directa o indirecta con el Ayuntamiento, o de los que éste pueda conocer, hasta el punto de que en el momento que se compruebe que dicha prohibición quedó infringida se entenderá que el titular se halla incurso en la falta grave de ocultar maliciosamente un motivo de incompatibilidad, y que, en todo caso, renuncia a su cargo.

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición estará constituido por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, por los señores Presidente de las Comisiones municipales de Obras y de Policía Urbana y Rural, por el señor Arquitecto municipal y el Secretario del Ayuntamiento.

El comienzo de los ejercicios se anunciará con una antelación de dos días, por lo menos, mediante edicto, que se fijará en la tabla de anuncios de esta Casa Consistorial, y notas que se publicarán en la prensa local.

Toda cuestión o duda que pueda presentarse con ocasión de las oposiciones será resuelta libremente por el Tribunal, en cuanto no esté previsto en la presente convocatoria o en las disposiciones legales de aplicación.

Los señores opositores deberán aportar al acto de los ejercicios los útiles y materiales precisos para su desarrollo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Oviedo, 20 de octubre de 1950.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2.219—O.

Plazas de Aparejadores de Obras municipales

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, a medio del presente edicto se abre el oportuno concurso de méritos para proveer en propiedad dos plazas, de reciente creación, de Aparejadores de Obras municipales, uno de los cuales será adscrito a la zona rural, retribuida cada uno de dichas dos plazas con el haber anual de doce mil pesetas y con la indemnización de dos mil doscientas pesetas, también anuales, para gastos de locomoción y estancias requeridas por atenciones de los servicios peculiares del mismo cargo, más el importe de la participación que respectivamente pueda resultarles asignada en el cincuenta y cinco por ciento reservado para los Aparejadores, Ayudantes, Perito Industrial, Topógrafos, Delineantes y Sobrestantes del tres por ciento de las certificaciones de obras

municipales que lleguen a realizarse con su intervención.

El concurso que se anuncia tendrá carácter de restringido, ya que las dos plazas de que se trata están reservadas para Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

Ahora bien, se advierte expresamente que en el caso de no presentarse al concurso Oficiales provisionales o de complemento, dichas dos plazas serán provistas siguiendo un orden sucesivo de preferencia de los cupos establecidos en el apartado noveno, letra d), de la Orden de 30 de octubre de 1939. Por consiguiente, podrán presentar sus solicitudes, que se admitirán de manera condicionada, los ex combatientes, los ex cautivos por la Causa Nacional, los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos; los Caballeros Mutilados, e incluso las personas que, siendo españolas, reúnan las condiciones generales siguientes, que se exigen a todos los solicitantes:

a) Poseer el título de Aparejador de Obras.

b) Tener una edad de veintitrés a cuarenta y cinco años.

c) No padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del empleo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) Ser persona de indubitable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Los aspirantes del cupo libre acreditarán, además, ser de inmejorables antecedentes políticos y sociales y la adhesión entusiasta al Glorioso Movimiento Nacional.

Salvadas que sean las condiciones y circunstancias citadas, precisas, para solicitar y obtener las dos plazas que se anuncian, se establecen como méritos preferentes para alcanzarlas los que a continuación se expresan, por el siguiente orden de prelación:

1.º Haber desempeñado el destino de Aparejador de Obras en algún Ayuntamiento de la Nación, ya en propiedad o interinamente, sin nota desfavorable.

2.º Haber prestado servicios como Aparejador de Obras del Estado, por un término de dos años al menos.

Para resolver, en su caso, los empates que surjan una vez hecha la clasificación de méritos, se tendrá presente la escala establecida en el artículo noveno, apartado d), de la citada Orden ministerial de 30 de octubre de 1939.

Las instancias en solicitud de tomar parte en el concurso que se anuncia tendrán que ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los correspondientes documentos que justifiquen que el solicitante reúne las condiciones, cualidades y circunstancias precisas al efecto, anteriormente señaladas, y los demás méritos o servicios especiales que aleguen. El plazo para presentación de instancias y documentos será de un mes, improrrogable, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

A cada solicitud se acompañará necesariamente el resguardo acreditativo de que el interesado dejó ingresada en la Depositaria municipal la cantidad de cuarenta pesetas, en concepto de derechos de examen.

El nombramiento de los dos Aparejadores de Obras municipales se hará por el Ayuntamiento, sujetándose éste a la propuesta que formule el Tribunal encargado de apreciar los méritos de los concursantes, que estará constituido por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, por el Presidente del Colegio de Aparejadores de Oviedo, por los señores

Presidentes de las Comisiones municipales de Obras y de Policía Urbana y Rural, por el señor Arquitecto municipal y por el Secretario de este Ayuntamiento.

Se hace constar la prohibición expresa y terminante de que los Aparejadores de Obras municipales que resulten designados presten servicio alguno de carácter profesional o particulares en asuntos o en obras que guarden la menor relación directa o indirecta con el Ayuntamiento o de los que éste pueda conocer, hasta el punto de que en el momento que se compruebe que dicha prohibición quedó infringida se entenderá que el titular se halla incurso en la falta grave de ocultar maliciosamente un motivo de incompatibilidad y que en todo caso renuncia a su cargo.

Los dos Aparejadores de Obras municipales, uno de los cuales será adscrito a la zona rural, tendrán todas las obligaciones peculiares del cargo, señaladas en las correspondientes disposiciones en vigor, y especialmente las que siguen:

1.^a Acudir puntualmente a la Oficina municipal, en la que permanecerán durante el horario establecido al efecto, sin otras ausencias que las requeridas para el desempeño de sus funciones, ordenadas por sus Jefes, en cuanto se refiere a los servicios profesionales, y con el permiso del señor Secretario si las ausencias son independientes de las actividades peculiares de las Oficinas técnicas.

2.^a Intervenir, según es preceptivo, y a las órdenes y como Ayudantes técnicos de los Arquitectos municipales, en la reparación y ejecución de las obras de nueva planta, reconstrucción, reforma, reparación o demolición que realice el Ayuntamiento.

3.^a Efectuar las comprobaciones y toma de datos y demás servicios que se les encomienden en relación con obras del Municipio, prestando la colaboración que se les requiera, todo en relación con los servicios dependientes de las Secciones municipales de Arquitectura e Ingeniería.

4.^a El cumplimiento de los servicios y la realización de los trabajos delegables que les encomienden los Arquitectos municipales.

5.^a Emitir los informes, en asuntos de su competencia, que les sean requeridos por la Alcaldía o Secretaría.

Lo que se publica para general conocimiento.

Oviedo, 20 de octubre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

2.217—O.

Plaza de Ingeniero municipal (Urbanista)

A medio del presente edicto se convoca el oportuno concurso de méritos para proveer, en propiedad, una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (municipal-urbanista), dotada con el haber anual de 18.000 pesetas, otras 2.000 pesetas también anuales en concepto de salidas, más el importe que pueda resultarle en la participación asignada en el 45 por 100 reservado para los señores Arquitectos e Ingenieros del 3 por 100 de las certificaciones de obras municipales que lleguen a ser realizadas con su intervención.

Solamente podrán tomar parte en el concurso de méritos que se anuncia las personas que acrediten debidamente ser españoles y reunir las circunstancias y condiciones que siguen:

- El poseer el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o el documento que lo supla.
- Edad de veinticinco a cuarenta años, referida a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- Conducta privada sin tacha y adhesión al Movimiento Nacional.
- No padecer defecto ni enfermedad

física que imposibilite al concursante para el normal desempeño del cargo de Ingeniero municipal (urbanista).

Podrán presentar todos los documentos que estimen convenientes de obras realizadas y cargos desempeñados, los cuales el Tribunal estimara conjuntamente.

El Tribunal calificador estará constituido así: Presidente, el señor Alcalde o Concejal en quien delegue. Vocales, los señores Presidentes de las Comisiones informativas de Policía Urbana y Obras y Edificaciones del Ayuntamiento de Oviedo; un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, designado por el señor Ingeniero-jefe; el señor Ingeniero municipal y el Secretario de la Corporación.

Se establecen además como méritos que los concursantes podrán alegar, debidamente acreditados, el hecho de que éstos hayan prestado sus servicios al Estado, Provincia o Municipio, sin nota desfavorable por término de tres años, al menos, pero sin que el tiempo de servicios por más de tres años otorgue a ningún concursante derechos de preferencia respecto a los demás. También será mérito alegable el haber dirigido empresas de construcciones de obras, transportes, etc.

Se hace constar de manera expresa que la enunciación de los aludidos méritos no supone el establecimiento de un orden de preferencia, y si únicamente de exposición y que, por lo tanto, queda reservada al Tribunal designado la facultad discrecional de calificar conjuntamente tales méritos.

El plazo para la presentación de instancias y de los documentos que justifiquen condiciones y circunstancias requeridos como indispensables para concursar y de los méritos que tengan a bien alegar los concursantes, será de un mes improrrogable a partir de la fecha en que esta convocatoria aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las obligaciones del nuevo Ingeniero Municipal serán, en general, las inherentes a su condición de funcionario, determinadas en el correspondiente Reglamento especial, y vendrá obligado a estudiar, proyectar, dirigir y vigilar en el aspecto técnico cuantos asuntos, informes y obras le sean encomendados.

El nombramiento se acordará por la Comisión Municipal Permanente, a propuesta del Tribunal.

Lo que se publica para general conocimiento.

Oviedo, 20 de octubre de 1950.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2.220—O.

SAN MARTIN DEL REY AURELIO

CONTRATA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

El Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio hace público que recibidas definitivamente las obras de construcción de setenta y cinco viviendas protegidas en La Vega, y quince en El Pontón, construidas, respectivamente, por don César González Fernández y don Julio Díaz Cueto, se procederá a la devolución de las fianzas respectivas por aquéllas constituidas para responder de dichas contratas, al no formularse por los obreros, proveedores y otras personas que en ello estén interesadas, reclamación alguna ante esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, o en la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda o su Delegación Comarcal de Oviedo a León.

Contados dichos días a partir de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la provincia de Oviedo».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, 24 de octubre de 1950.—El Alcalde, Elviro Martínez González.

2.230-O.

SANTA BRIGIDA

SUBASTA

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento y cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se saca a subasta la ejecución de las obras de abastecimiento de agua del barrio de Vega de Enmedio, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal los días laborables, y durante las horas de oficina, hasta el anterior hábil en que se celebre la subasta.

El precio tipo que ha de servir de base para la subasta es el de doscientas sesenta y cinco mil quinientas setenta y cuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos (265.574,47), a la baja.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la cantidad de cinco mil trescientas once pesetas con cuarenta y nueve céntimos (5.311,49), en metálico o en valores del Estado, y el remanente constituirá la fianza definitiva de diez mil seiscientos veintidos pesetas con noventa y ocho céntimos (10.622,98), para responder del cumplimiento del contrato, a cuya cantidad se añadirá la garantía complementaria que regula la Ley de 17 de octubre de 1940.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado, con poderes bastanteados por cualquier Letrado en ejercicio del Colegio de Las Palmas.

Las obras deberán terminarse en el plazo de nueve meses y han de iniciarse dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura pública correspondiente.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de anuncios en periódicos oficiales y no oficiales, derechos a la Hacienda pública e impuestos serán de cuenta del adjudicatario.

El pago de las obras se efectuará, contra certificación formulada por la Dirección facultativa, dentro de los cinco días siguientes al en que el Instituto Nacional de Colonización haga entrega al Ayuntamiento del anticipo de 199.088 pesetas concedido, y en los siguientes plazos:

Primer plazo, de 66.362 pesetas, una vez el importe de la certificación de obra (la primera), sea igual a dicha cantidad. En el caso de ser inferior, se abonará la cantidad correspondiente, reservándose el sobrante para abonarlo tan pronto se expida la certificación número 2.

Segundo plazo, de 66.362 pesetas, cuando estén efectuadas dos terceras partes de la obra.

Tercer plazo, de 66.364 pesetas, al finalizarse los trabajos.

La cantidad que debe abonar el Ayuntamiento, con cargo a sus propios fondos y hasta completar el importe de la subasta, la satisfará en los mismos plazos, por terceras partes.

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y tendrá efecto en estas Casas Consistoriales el día siguiente hábil al en que termine el plazo de licitación, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y otro miembro de la Corporación.

Los licitadores presentarán los pliegos de proposición bajo sobre cerrado y lacrado, y al que acompañarán el resguardo del depósito provisional en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de once a trece. En el anverso de la plica que cierra la proposición deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de abastecimiento de agua del barrio de Vega de Enmedio, de Santa Brígida.»

Las proposiciones se redactarán en papel sellado administrativo de la clase sexta y con los timbres municipales correspondientes.

Todo licitador deberá declarar en las proposiciones que presente las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que estén fijados por los Organismos autorizados para ello.

Adjudicado que sea el remate, el contratista queda obligado a presentar el contrato de trabajo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia, y a justificar tener inscrito todo su personal en los regímenes de subsidios de vejez y familiar, seguro de enfermedad, etc., así como el tenerlo asegurado contra accidentes del trabajo. Sin este requisito, y el acreditar también hallarse al corriente en el pago de las respectivas cuotas, no se abonará cantidad alguna al adjudicatario.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle núm., enterado y conforme con el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones para contratar por subasta las obras de abastecimiento de agua del pago de Vega de Enmedio (Santa Brígida), se obliga a realizar las mismas, con entera sujeción a los referidos documentos por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
Santa Brígida, 18 de octubre de 1950.—
El Alcalde, Enrique Arroyo.
2.221—O.

SEVILLA

La Comisión Municipal Permanente, con la autorización expresa de la Dirección General de Ganadería, ha acordado la convocatoria de oposiciones para proveer cinco plazas de Inspectores Veterinarios al servicio de esta Corporación Municipal, dotadas en presupuesto con el haber anual de nueve mil pesetas la primera, y de ocho mil pesetas las cuatro restantes.

Para tomar parte en los ejercicios se requiere ser español, mayor de veintitún años y menor de cuarenta y cinco; no padecer enfermedad contagiosa o incurable, ni tener defectos físicos incompatibles con el destino; carecer de antecedentes penales; acreditar buena conducta moral y ciudadana; ser Veterinario perteneciente al Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios y abonar los derechos de examen; ascendentes a cuarenta pesetas.

La distribución de plazas se efectuará conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, según se especifica con todo detalle en las bases.

Estas bases y programa correspondiente podrán ser examinados por quien lo desee en la Sección de Personal de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, hasta el mismo día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal en horas hábiles de oficina, en el plazo de tres meses, que empezará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios se ajustarán a las disposiciones que con carácter general se

contienen en la Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de julio de 1947 y serán tres: uno escrito, otro oral y otro práctico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de octubre de 1950.—El Alcalde, José María Piñar Miura.
2.239—O.

TRAGACETE (CUENCA)

Por acuerdo previo de este Ayuntamiento se celebrará la subasta pública en estas Casas Consistoriales, el día 20 de noviembre próximo, a las doce de su mañana para la enajenación de 2.084 pinos, especie laricio y silvestre, de un volumen de tres mil noventa y cinco metros cúbicos de madera, en el monte público de su propiedad denominado «La Fuenseca» y otros, número 150 del catálogo, clasificado en el grupo primero de la norma primera de la Orden de la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948, en los topes máximo y mínimos de 778.949,60 y 702.503,10 pesetas, respectivamente; según requisitos de precepto legal a cumplir, consignados en los anuncios que aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de esta Secretaría Municipal.

Tragacete (Cuenca), 23 de octubre de 1950.—El Alcalde (ilegible). 2.240—O.

V I G O

Hacienda.—Conversión de Deuda municipal

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, acordó aprobar las bases en que habrá de llevarse a efecto la conversión de las Obligaciones Municipales correspondientes a los empréstitos de 30 de septiembre de 1900, 2 de noviembre de 1926, 3 de agosto de 1928, 31 de marzo de 1941, 1 de junio de 1943, 31 de julio de 1944, 26 de julio de 1945, 31 de octubre de 1946 y 3 de febrero de 1949, por Cédulas del Banco de Crédito Local a: 4 por 100, con lotes, emisión de 1949, facultando al señor Alca de Presidente para que realice los trámites necesarios y firme los documentos precisos, a fin de que la operación quede comprendida explícitamente en las prevenciones que establece el Decreto sobre Ordenación Provisional de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

Las bases a que se refiere dicha conversión y que por este edicto se anuncian al público, para conocimiento de los tenedores de las Obligaciones de circulación de los referidos empréstitos, son las siguientes:

Fórmula de conversión

Base 1.^a Es objeto de conversión la Deuda Municipal correspondiente a los empréstitos siguientes:

Empréstito de 30 de septiembre de 1900, por un nominal de 1.397.500 pesetas; empréstito de 2 de noviembre de 1926, por un nominal de 1.483.500 pesetas; empréstito de 3 de agosto de 1928, por un nominal de 1.446.000 pesetas; empréstito de 31 de marzo de 1941, por un nominal de 9.472.000 pesetas; empréstito de 1 de julio de 1943, por un nominal de pesetas 4.805.500; empréstito de 31 de julio de 1944, por un nominal de 4.837.500 pesetas; empréstito de 26 de julio de 1945, por un nominal de 5.842.000 pesetas; empréstito de 31 de octubre de 1946, por un nominal de 9.304.500 pesetas; empréstito de 3 de febrero de 1949, por un nominal de 3.226.000 pesetas. Total, 41.814.500 pesetas.

La parte no puesta en circulación de la emisión de 3 de febrero de 1949 se considerará anulada a partir de esta fecha.

Base 2.^a Las Obligaciones en circulación de los empréstitos que quedan reseñados se canjearán con carácter voluntario por Cédulas de Crédito Local

4 por 100, con lotes, emisión 1949, con cupón 31 de diciembre de 1950, computándose las Obligaciones que se convierten al cambio de 95 por 100 (noventa y cinco por ciento). Estas Cédulas participarán en los premios o lotes del próximo sorteo de diciembre.

Base 3.^a Como consecuencia de lo establecido en las bases anteriores, los cupones de las Obligaciones Municipales que se canjeen, con vencimiento posterior a 15 de noviembre de 1950, dejarán de tener validez.

En los casos de oposición prevista en las bases 5.^a y 6.^a las Obligaciones que represente el opositor cesarán de devengar interés desde la fecha en que se señale para la recogida de dichos títulos.

Base 4.^a El Ayuntamiento hará público, mediante el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en los periódicos que se estime conveniente, el contenido de estas bases, dando cuenta de las particularidades de la conversión.

Base 5.^a El tenedor de Obligaciones que no estuviera conforme con la fórmula de conversión que queda expresada, deberá presentar el oportuno escrito ante el Ayuntamiento de Vigo, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Base 6.^a Los obligacionistas que no hagan oposición expresa por escrito a la operación de conversión dentro del plazo de treinta días naturales, fijado en la base 5.^a, se entenderá que optan por la conversión de las Obligaciones que posean en los términos especificados anteriormente.

Base 7.^a Los poseedores de las Obligaciones deberán acreditar, en todo caso, la legítima posesión de las mismas, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Base 8.^a El Excmo. Ayuntamiento de Vigo se reserva la facultad de dejar sin efecto esta conversión, total o parcialmente si el número de obligacionistas no conforme con ella diera lugar a que esta operación no reñiese las condiciones exigidas por el Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas locales, y la Orden del Ministerio de Hacienda, aprobatoria de las condiciones en que habrá de llevarse esta conversión.

Tal resolución sería hecha pública dentro del plazo de diez días, a partir de la terminación del de treinta, a que se refiere la base 5.^a.

Lo que se hace público para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 330 y 331 del Decreto de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Vigo, 11 de octubre de 1950.—El Alcalde, Tomás Pérez Lorente.
2.203—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSOS DE ENAJENACION

Esta Compañía enajena diversas partidas de bidones ligeros y reforzados, según detalle que figura en el pliego de condiciones.

Los aludidos envases se encuentran depositados en su factoría de Vigo, apartado 77, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a doce. La documentación correspondiente se halla de manifiesto en las oficinas de dicha Dependencia.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indica-

ción: «Para el concurso de enajenación de bidones inútiles en factoría de Vigo», o enviarse a la misma por correo certificado, debiendo obrar éstas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 23 de noviembre de 1950, a las doce horas.

Madrid, 27 de octubre de 1950.—El Director general, F. de Gregorio.

6.042—P.

Esta Compañía enajena varias partidas de bidones ligeros y reforzados, de distintas capacidades, inútiles para la misma, pero aprovechables para otras industrias, los cuales se hallan situados en su factoría de Grao-Valencia, calle del Río, 17. El Grao, donde pueden ser examinados por los interesados, así como el plie-

go de condiciones que se encuentra de manifiesto en las oficinas de dicha Dependencia, todos los días laborables, de diez a doce.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos, o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, en sobre cerrado y lacrado, con el lema: «Para el concurso de enajenación de bidones inútiles para CAMPSA, en factoría de Grao-Valencia». Dichas ofertas deben obrar en poder de CAMPSA, antes de terminar el plazo de admisión, que finaliza el día 18 de noviembre de 1950, a las doce horas.

Madrid, 27 de octubre de 1950.—El Director general, F. de Gregorio.

6.040—P.

AGUAS Y SALTOS DEL ZADORRA, SOCIEDAD ANONIMA

Con arreglo a lo estipulado en la escritura de emisión, desde el día 2 de noviembre próximo se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza; en el Banco Urquijo y en las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, el cupón núm. 7 de las obligaciones simples de 5 por 100, emitidas por esta Sociedad en marzo de 1947, a razón de 9,50 pesetas liquidadas por cupón.

El pago de este cupón se efectuará con arreglo a las formalidades legales y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los mencionados Bancos.

Bilbao, 17 de octubre de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
5.993-P.

BRITISH ENGINE BOILER & ELECTRICAL INSURANCE COMPANY LIMITED

Balance mundial en 31 de diciembre de 1949

| PASIVO | | Libras Esterlinas | ACTIVO | | Libras Esterlinas |
|--|--|-------------------|--|--|-------------------|
| Capital: | | | | | |
| Autorizado: 50.000 acciones de £ 5 cada una | | 250.000 | Inversiones (a precio de coste o menos, deducidas las amortizaciones): | | |
| Suscrito: 27.900 acciones de £ 5 cada una, enteramente desembolsado | | 139.500 | Hipotecas | | 155.317 |
| Fondo de Reserva general (incluyendo Cuenta de Primas sobre acciones, £ 262.500) | | 400.000 | Préstamos | | 48.000 |
| Fondo para contingencias | | 40.000 | Valores del Gobierno británico | | 1.160.699 |
| Cuenta de Ganancias y Pérdidas | | 376.425 | Valores garantizados del Gobierno británico | | 222.544 |
| Reserva para Riesgos en curso | | 633.782 | Otros valores | | 292.414 |
| Reclamaciones admitidas o anunciadas, pero no pagadas | | 434.551 | Propiedad libre y en arriendo | | 35.239 |
| Saldos de Cuentas de Reaseguro | | 92.313 | Acciones en Compañía Subsidiaria | | 85.000 |
| Saldos diversos, incluyendo Provisiones y Reservas. | | 285.237 | | | 1.999.213 |
| Reserva para dividendo final | | 13.043 | Activo disponible: | | |
| | | 2.414.861 | Saldos de agentes y primas pendientes | | 161.246 |
| | | | Cantidades debidas por la Compañía tenedora y sus subsidiarias | | 77.796 |
| | | | Saldo debido por la Compañía subsidiaria | | 95.100 |
| | | | Intereses y dividendos acumulados | | 17.230 |
| | | | Efectivo en Caja y en Bancos | | 64.276 |
| | | | | | 2.414.861 |

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| Libras Esterlinas | | Libras Esterlinas | |
|---|---------|--|---------|
| Beneficio transferido de la cuenta de Cobros y Pagos | 148.684 | Contribución a los fideicomisarios del Fondo de Pensiones para los empleados | 70.000 |
| Intereses y dividendos (menos impuestos) | 43.994 | Impuestos del Reino Unido | 77.000 |
| | 192.678 | | 147.000 |
| La ganancia o pérdida en la venta de valores ha sido contabilizada como Reserva de Inversiones. | | Dividendo del año 1949 (menos impuestos): | |
| Baldo al comenzar el año | 356.833 | Dividendo interino | 13.043 |
| | 549.511 | Reserva para dividendo final | 13.043 |
| | | | 26.086 |
| | | Saldo a cuenta nueva | 376.425 |
| | | | 549.511 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los negocios de la Compañía en España

| D E B E | | Pesetas | H A B E R | | Pesetas |
|--|--|------------|--|--|------------|
| Sumas pagadas por siniestros | | 96.847,40 | Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948: | | |
| Gastos de Administración: | | | Reserva de riesgos sobre primas en curso | | 111.625,10 |
| Gastos generales | | 154.313,65 | Reserva para siniestros pendientes de pago | | 1.371,15 |
| Comisiones de cobro | | 31.626,55 | | | 112.996,25 |
| Contribuciones e impuestos | | 14.750,04 | Primas netas del ejercicio | | 379.617,40 |
| | | 200.690,24 | Producto de los fondos invertidos: | | |
| Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949: | | | Intereses producidos por los valores depositados en la Caja General de Depósitos y en Bancos | | 20.870,66 |
| Reserva de riesgos sobre primas en curso | | 126.539,13 | Derechos de pólizas | | 28.982,80 |
| Reserva para siniestros pendientes | | 38.160,30 | Otros beneficios | | 2.067,48 |
| | | 164.699,43 | | | 544.514,59 |
| Exceso de primas pendientes de cobro | | 2.312,28 | | | |
| Otros quebrantos | | 1,70 | | | |
| Saldo acreedor (beneficio) | | 80.963,54 | | | |
| | | 544.514,59 | | | |

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de septiembre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amorzadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de enero próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

CEDULAS AL 4 POR 100, DE 500 PESETAS

| | | | | | | | | | | | |
|---------|-----|-----------|---------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|-----------|-------------|-----------|
| 561 a | 70 | 222.251 a | 60 | 428 481 a | 90 | 684.141 a | 50 | 908.101 a | 10 | 1.138.951 a | 60 |
| 4.521 | 30 | 225.261 | 70 | 428.971 | 80 | 666.151 | 60 | 908.331 | 40 | 1.141.411 | 20 |
| 6.331 | 40 | 227.711 | 20 | 432.891 | 900 | 667.561 | 70 | 908.781 | 90 | 1.142.871 | 80 |
| 6.451 | 60 | 228.361 | 70 | 440.631 | 40 | 674.171 | 80 | 908.911 | 20 | 1.144.491 | 500 |
| 7.931 | 40 | 231.071 | 80 | 445.041 | 50 | 675.351 | 60 | 911.411 | 20 | 1.148.021 | 30 |
| 10.221 | 30 | 231.781 | 90 | 446.211 | 20 | 682.301 | 10 | 913.291 | 300 | 1.150.391 | 400 |
| 12.431 | 40 | 234.361 | 70 | 449.161 | 70 | 684.911 | 20 | 915.691 | 700 | 1.154.961 | 70 |
| 13.811 | 20 | 235.601 | 10 | 457.701 | 10 | 687.921 | 30 | 916.411 | 20 | 1.158.081 | 90 |
| 14.101 | 10 | 236.331 | 40 | 458.671 | 80 | 688.741 | 50 | 923.631 | 40 | 1.164.001 | 10 |
| 16.951 | 60 | 237.531 | 40 | 463.201 | 10 | 691.421 | 30 | 925.741 | 50 | 1.164.071 | 80 |
| 26.171 | 80 | 244.301 | 10 | 466.761 | 70 | 694.041 | 50 | 926.571 | 80 | 1.166.151 | 60 |
| 28.581 | 90 | 248.251 | 60 | 467.071 | 80 | 694.131 | 40 | 927.681 | 90 | 1.170.341 | 50 |
| 29.661 | 70 | 253.431 | 40 | 468.201 | 10 | 699.171 | 80 | 928.581 | 90 | 1.171.271 | 80 |
| 31.101 | 10 | 255.191 | 200 | 470.321 | 30 | 701.361 | 70 | 931.871 | 80 | 1.174.951 | 60 |
| 35.501 | 10 | 255.521 | 30 | 471.571 | 80 | 701.811 | 20 | 933.991 | 934 000 | 1.179.021 | 30 |
| 37.631 | 40 | 257.311 | 20 | 472.621 | 30 | 702.701 | 10 | 936.761 | 70 | 1.179.861 | 70 |
| 38.411 | 20 | 258.181 | 90 | 473.591 | 600 | 709.781 | 90 | 936.901 | 10 | 1.183.151 | 60 |
| 45.511 | 20 | 262.421 | 30 | 476.651 | 60 | 710.221 | 30 | 941.941 | 50 | 1.183.451 | 40 |
| 47.231 | 40 | 262.731 | 40 | 481.261 | 70 | 711.341 | 50 | 943.041 | 50 | 1.185.481 | 90 |
| 49.781 | 90 | 268.601 | 10 | 481.741 | 50 | 714.831 | 40 | 951.351 | 60 | 1.186.471 | 80 |
| 53.221 | 30 | 270.631 | 40 | 485.221 | 30 | 721.281 | 90 | 953.651 | 60 | 1.193.001 | 10 |
| 54.411 | 20 | 271.331 | 40 | 488.381 | 90 | 721.801 | 10 | 958.671 | 60 | 1.196.061 | 70 |
| 62.141 | 50 | 272.051 | 60 | 492.571 | 80 | 731.131 | 40 | 960.181 | 90 | 1.197.181 | 90 |
| 63.711 | 20 | 277.641 | 50 | 494.541 | 50 | 734.771 | 80 | 962.301 | 10 | 1.201.451 | 60 |
| 68.381 | 90 | 279.391 | 400 | 495.971 | 80 | 734.981 | 90 | 967.681 | 90 | 1.202.471 | 80 |
| 68.471 | 80 | 279.541 | 50 | 498.211 | 20 | 737.691 | 700 | 968.141 | 50 | 1.210.001 | 10 |
| 69.081 | 90 | 230.181 | 90 | 499.111 | 20 | 739.021 | 30 | 963.631 | 40 | 1.212.131 | 40 |
| 72.081 | 90 | 284.261 | 70 | 500.351 | 60 | 741.561 | 70 | 968.681 | 90 | 1.212.961 | 90 |
| 72.231 | 40 | 286.431 | 40 | 500.411 | 20 | 742.231 | 40 | 969.121 | 90 | 1.213.051 | 60 |
| 72.751 | 60 | 286.651 | 60 | 503.621 | 30 | 745.481 | 90 | 977.221 | 30 | 1.215.391 | 400 |
| 75.091 | 100 | 286.751 | 60 | 509.351 | 60 | 746.191 | 200 | 978.631 | 40 | 1.220.321 | 20 |
| 75.711 | 20 | 290.431 | 40 | 511.001 | 10 | 751.991 | 752.000 | 985.851 | 60 | 1.223.671 | 80 |
| 78.161 | 70 | 292.841 | 50 | 512.831 | 40 | 753.081 | 90 | 989.151 | 60 | 1.226.241 | 50 |
| 79.081 | 90 | 299.501 | 10 | 520.141 | 50 | 761.651 | 60 | 990.141 | 50 | 1.229.531 | 40 |
| 79.191 | 200 | 300.511 | 20 | 520.341 | 50 | 762.851 | 60 | 992.191 | 200 | 1.233.311 | 20 |
| 79.331 | 40 | 302.631 | 40 | 522.281 | 90 | 763.121 | 30 | 993.641 | 40 | 1.234.031 | 90 |
| 95.061 | 70 | 307.011 | 20 | 524.901 | 10 | 766.901 | 10 | 993.721 | 30 | 1.238.221 | 30 |
| 95.131 | 40 | 309.231 | 90 | 525.361 | 70 | 768.931 | 40 | 995.151 | 60 | 1.240.081 | 90 |
| 97.371 | 80 | 312.501 | 10 | 525.731 | 40 | 771.351 | 60 | 999.671 | 80 | 1.241.031 | 40 |
| 98.751 | 60 | 313.221 | 30 | 525.861 | 70 | 771.971 | 80 | 1.000.431 | 40 | 1.241.911 | 20 |
| 105.551 | 60 | 314.051 | 60 | 528.581 | 90 | 775.371 | 80 | 1.004.221 | 30 | 1.242.881 | 90 |
| 109.821 | 30 | 320.231 | 40 | 532.381 | 90 | 781.891 | 900 | 1.012.101 | 10 | 1.255.711 | 20 |
| 111.191 | 200 | 320.681 | 90 | 536.911 | 20 | 782.431 | 40 | 1.012.171 | 80 | 1.259.281 | 90 |
| 113.011 | 20 | 320.771 | 80 | 540.001 | 10 | 786.341 | 50 | 1.013.721 | 30 | 1.260.761 | 70 |
| 115.371 | 80 | 324.131 | 40 | 543.261 | 70 | 786.901 | 10 | 1.019.961 | 70 | 1.260.921 | 30 |
| 115.571 | 80 | 325.021 | 40 | 544.651 | 60 | 787.541 | 50 | 1.020.211 | 20 | 1.262.171 | 80 |
| 118.931 | 10 | 326.461 | 70 | 547.451 | 60 | 797.341 | 50 | 1.022.581 | 90 | 1.262.991 | 1.263.000 |
| 122.951 | 60 | 328.291 | 300 | 550.601 | 10 | 798.931 | 40 | 1.022.961 | 70 | 1.267.761 | 70 |
| 122.981 | 90 | 330.371 | 80 | 557.121 | 30 | 798.961 | 70 | 1.024.371 | 80 | 1.268.961 | 70 |
| 123.521 | 30 | 330.641 | 50 | 558.701 | 30 | 801.361 | 70 | 1.027.121 | 30 | 1.271.291 | 300 |
| 126.701 | 10 | 338.571 | 80 | 559.471 | 80 | 804.511 | 20 | 1.029.091 | 100 | 1.277.381 | 90 |
| 127.821 | 30 | 339.271 | 80 | 559.841 | 50 | 805.971 | 80 | 1.034.631 | 40 | 1.280.911 | 20 |
| 129.801 | 10 | 339.361 | 70 | 560.431 | 40 | 809.541 | 50 | 1.034.791 | 800 | 1.283.831 | 40 |
| 134.401 | 10 | 343.951 | 60 | 561.501 | 10 | 810.891 | 900 | 1.035.771 | 80 | 1.285.271 | 80 |
| 135.031 | 40 | 343.981 | 90 | 565.421 | 30 | 812.281 | 90 | 1.037.161 | 70 | 1.288.291 | 300 |
| 139.731 | 40 | 345.841 | 50 | 570.011 | 20 | 814.721 | 30 | 1.039.261 | 70 | 1.291.851 | 60 |
| 140.751 | 60 | 350.661 | 70 | 570.111 | 20 | 819.581 | 90 | 1.041.511 | 20 | 1.292.921 | 30 |
| 144.431 | 40 | 351.541 | 50 | 576.321 | 30 | 822.671 | 80 | 1.043.231 | 40 | 1.293.411 | 20 |
| 147.471 | 80 | 356.421 | 30 | 577.241 | 50 | 823.191 | 200 | 1.049.621 | 30 | 1.293.991 | 1.294.000 |
| 149.761 | 70 | 359.561 | 70 | 581.361 | 70 | 826.481 | 90 | 1.052.111 | 20 | 1.300.691 | 700 |
| 155.151 | 60 | 361.911 | 20 | 583.181 | 90 | 826.781 | 90 | 1.052.581 | 90 | 1.307.221 | 30 |
| 156.141 | 50 | 367.991 | 368.000 | 590.151 | 60 | 831.241 | 50 | 1.055.951 | 60 | 1.309.461 | 70 |
| 156.301 | 10 | 370.611 | 20 | 590.571 | 80 | 832.691 | 700 | 1.058.801 | 10 | 1.310.651 | 60 |
| 157.451 | 60 | 370.311 | 20 | 593.351 | 60 | 833.911 | 20 | 1.059.451 | 60 | 1.314.301 | 10 |
| 160.951 | 60 | 372.221 | 30 | 594.041 | 50 | 834.931 | 40 | 1.060.201 | 10 | 1.316.021 | 30 |
| 162.641 | 50 | 374.651 | 60 | 596.211 | 20 | 840.841 | 50 | 1.067.081 | 90 | 1.318.071 | 80 |
| 163.191 | 200 | 374.651 | 400 | 597.391 | 400 | 842.191 | 200 | 1.071.211 | 20 | 1.320.961 | 70 |
| 163.891 | 900 | 375.461 | 70 | 600.601 | 10 | 842.191 | 20 | 1.071.861 | 70 | 1.321.941 | 50 |
| 164.601 | 10 | 377.911 | 20 | 604.301 | 10 | 845.511 | 300 | 1.072.691 | 700 | 1.332.141 | 50 |
| 165.691 | 700 | 381.181 | 90 | 606.001 | 10 | 849.391 | 60 | 1.082.121 | 30 | 1.332.591 | 660 |
| 171.351 | 60 | 383.391 | 10 | 607.171 | 80 | 850.351 | 60 | 1.084.741 | 40 | 1.334.451 | 60 |
| 179.461 | 70 | 385.061 | 70 | 607.551 | 60 | 854.151 | 60 | 1.085.361 | 70 | 1.337.941 | 50 |
| 179.701 | 10 | 385.591 | 600 | 607.551 | 60 | 859.281 | 90 | 1.085.891 | 900 | 1.341.781 | 90 |
| 181.611 | 20 | 391.891 | 900 | 609.921 | 30 | 860.921 | 30 | 1.088.271 | 80 | 1.342.011 | 20 |
| 182.001 | 10 | 395.261 | 70 | 619.471 | 80 | 861.491 | 500 | 1.092.271 | 80 | 1.345.811 | 20 |
| 188.381 | 90 | 395.551 | 60 | 620.011 | 20 | 862.421 | 30 | 1.092.931 | 40 | 1.348.241 | 50 |
| 188.591 | 600 | 396.691 | 700 | 623.411 | 20 | 865.771 | 80 | 1.095.361 | 70 | 1.349.021 | 30 |
| 191.641 | 50 | 400.261 | 70 | 631.351 | 60 | 872.511 | 20 | 1.095.911 | 20 | 1.353.081 | 90 |
| 194.441 | 50 | 400.561 | 70 | 633.991 | 634.000 | 873.691 | 700 | 1.103.081 | 90 | 1.355.091 | 100 |
| 195.291 | 400 | 401.991 | 402.000 | 634.941 | 50 | 874.581 | 90 | 1.103.701 | 10 | 1.357.631 | 40 |
| 206.701 | 10 | 405.921 | 30 | 635.561 | 70 | 880.511 | 20 | 1.107.991 | 1.108.000 | 1.360.461 | 70 |
| 203.011 | 20 | 407.731 | 40 | 636.091 | 100 | 882.351 | 60 | 1.112.051 | 60 | 1.367.261 | 70 |
| 205.231 | 40 | 409.461 | 70 | 638.701 | 10 | 882.801 | 10 | 1.117.131 | 40 | 1.370.181 | 90 |
| 205.741 | 50 | 409.461 | 70 | 647.441 | 50 | 884.461 | 70 | 1.121.151 | 40 | 1.373.011 | 20 |
| 205.871 | 80 | 412.091 | 100 | 647.561 | 70 | 886.931 | 40 | 1.121.461 | 70 | 1.374.791 | 800 |
| 210.971 | 80 | 414.901 | 10 | 649.491 | 500 | 888.671 | 80 | 1.122.491 | 500 | 1.374.891 | 900 |
| 211.731 | 90 | 417.781 | 90 | 653.721 | 30 | 890.211 | 20 | 1.123.211 | 20 | 1.378.641 | 50 |
| 216.851 | 60 | 420.641 | 50 | 654.001 | 10 | 891.711 | 20 | 1.126.481 | 90 | 1.382.401 | 10 |
| 219.171 | 80 | 425.011 | 20 | 657.051 | 60 | 894.931 | 40 | 1.127.291 | 300 | 1.383.131 | 40 |
| 219.481 | 90 | 426.031 | 40 | 659.321 | 30 | 897.971 | 80 | 1.127.661 | 70 | 1.383.651 | 60 |
| | | 427.481 | 90 | 659.641 | 50 | 903.581 | 90 | 1.129.271 | 80 | 1.390.261 | 70 |

| | | | | | | | | | | | |
|-------------|-----------|-------------|-----------|-------------|-----|-------------|-----|-------------|-----|-------------|-----|
| 1.393.861 a | 70 | 1.694.521 a | 30 | 2.004.171 a | 80 | 2.310.711 a | 20 | 2.644.641 a | 50 | 2.884.211 a | 20 |
| 1.395.211 | 20 | 1.698.691 | 700 | 2.004.321 | 30 | 2.311.961 | 70 | 2.646.211 | 20 | 2.885.591 | 600 |
| 1.393.871 | 80 | 1.702.431 | 40 | 2.005.071 | 80 | 2.315.431 | 90 | 2.648.921 | 30 | 2.888.091 | 100 |
| 1.399.981 | 90 | 1.710.931 | 40 | 2.010.631 | 40 | 2.317.271 | 80 | 2.649.911 | 20 | 2.888.731 | 40 |
| 1.402.011 | 20 | 1.711.251 | 60 | 2.015.151 | 60 | 2.319.491 | 900 | 2.651.351 | 60 | 2.889.571 | 80 |
| 1.405.541 | 50 | 1.714.291 | 300 | 2.016.691 | 700 | 2.322.841 | 50 | 2.652.081 | 90 | 2.890.361 | 70 |
| 1.408.571 | 80 | 1.714.421 | 30 | 2.021.541 | 50 | 2.328.151 | 60 | 2.653.521 | 30 | 2.891.421 | 30 |
| 1.411.881 | 90 | 1.716.021 | 30 | 2.022.901 | 10 | 2.328.371 | 80 | 2.654.081 | 90 | 2.892.341 | 50 |
| 1.413.071 | 80 | 1.720.661 | 70 | 2.023.531 | 70 | 2.331.621 | 30 | 2.663.671 | 80 | 2.892.471 | 80 |
| 1.414.081 | 90 | 1.722.001 | 10 | 2.032.141 | 50 | 2.335.181 | 90 | 2.665.871 | 80 | 2.892.581 | 90 |
| 1.416.061 | 70 | 1.724.871 | 80 | 2.032.901 | 10 | 2.335.891 | 900 | 2.666.821 | 30 | 2.893.251 | 60 |
| 1.417.181 | 90 | 1.727.261 | 70 | 2.035.111 | 20 | 2.337.421 | 30 | 2.668.611 | 20 | 2.896.701 | 10 |
| 1.420.351 | 60 | 1.730.271 | 80 | 2.038.191 | 200 | 2.340.651 | 60 | 2.669.651 | 60 | 2.898.701 | 40 |
| 1.427.241 | 50 | 1.730.431 | 40 | 2.040.151 | 60 | 2.349.541 | 60 | 2.679.271 | 80 | 2.899.651 | 60 |
| 1.430.521 | 30 | 1.731.231 | 40 | 2.043.581 | 90 | 2.354.591 | 600 | 2.681.551 | 60 | 2.902.691 | 100 |
| 1.436.711 | 20 | 1.735.031 | 40 | 2.043.931 | 40 | 2.356.201 | 10 | 2.684.141 | 50 | 2.902.531 | 40 |
| 1.437.181 | 90 | 1.736.161 | 70 | 2.044.911 | 20 | 2.357.961 | 70 | 2.686.491 | 500 | 2.904.691 | 700 |
| 1.438.181 | 90 | 1.738.201 | 10 | 2.049.151 | 60 | 2.358.511 | 20 | 2.689.081 | 40 | 2.906.041 | 90 |
| 1.439.731 | 40 | 1.744.411 | 20 | 2.050.451 | 60 | 2.363.891 | 900 | 2.691.411 | 20 | 2.910.071 | 80 |
| 1.444.341 | 50 | 1.746.481 | 90 | 2.050.811 | 20 | 2.365.821 | 30 | 2.694.581 | 90 | 2.910.421 | 30 |
| 1.444.721 | 30 | 1.755.171 | 80 | 2.052.081 | 90 | 2.366.561 | 70 | 2.694.811 | 20 | 2.913.721 | 30 |
| 1.447.811 | 20 | 1.757.711 | 20 | 2.057.901 | 10 | 2.369.941 | 50 | 2.697.411 | 20 | 2.915.171 | 80 |
| 1.450.191 | 200 | 1.758.391 | 400 | 2.058.711 | 20 | 2.375.211 | 20 | 2.701.791 | 800 | 2.916.611 | 20 |
| 1.453.331 | 40 | 1.760.881 | 90 | 2.060.181 | 90 | 2.380.981 | 90 | 2.704.201 | 10 | 2.918.251 | 60 |
| 1.459.131 | 40 | 1.764.111 | 40 | 2.068.941 | 50 | 2.382.931 | 40 | 2.709.741 | 50 | 2.918.361 | 70 |
| 1.463.751 | 60 | 1.766.041 | 50 | 2.069.151 | 60 | 2.384.321 | 30 | 2.712.361 | 70 | 2.918.401 | 10 |
| 1.463.971 | 80 | 1.767.971 | 80 | 2.070.671 | 80 | 2.395.361 | 70 | 2.714.831 | 40 | 2.918.641 | 50 |
| 1.464.971 | 80 | 1.769.531 | 40 | 2.075.761 | 70 | 2.396.701 | 10 | 2.716.241 | 50 | 2.923.041 | 50 |
| 1.467.421 | 30 | 1.773.991 | 1.774.000 | 2.079.171 | 80 | 2.397.471 | 80 | 2.716.411 | 20 | 2.923.931 | 40 |
| 1.472.851 | 60 | 1.777.051 | 60 | 2.080.161 | 70 | 2.398.201 | 10 | 2.721.431 | 40 | 2.923.951 | 60 |
| 1.473.411 | 20 | 1.778.381 | 90 | 2.080.391 | 400 | 2.401.891 | 900 | 2.723.381 | 40 | 2.925.711 | 20 |
| 1.476.721 | 30 | 1.778.691 | 700 | 2.084.401 | 10 | 2.404.841 | 50 | 2.726.021 | 30 | 2.929.911 | 20 |
| 1.478.051 | 60 | 1.781.341 | 50 | 2.087.811 | 20 | 2.405.531 | 40 | 2.731.021 | 30 | 2.930.251 | 60 |
| 1.480.451 | 60 | 1.787.361 | 70 | 2.088.901 | 10 | 2.409.351 | 60 | 2.731.391 | 400 | 2.931.581 | 90 |
| 1.484.721 | 30 | 1.787.791 | 800 | 2.089.881 | 90 | 2.411.261 | 70 | 2.732.351 | 30 | 2.933.651 | 60 |
| 1.486.511 | 20 | 1.793.511 | 20 | 2.099.951 | 60 | 2.412.081 | 90 | 2.735.811 | 20 | 2.936.201 | 90 |
| 1.490.871 | 80 | 1.794.641 | 50 | 2.102.311 | 20 | 2.413.341 | 50 | 2.738.591 | 600 | 2.937.171 | 80 |
| 1.491.711 | 20 | 1.798.381 | 90 | 2.103.161 | 70 | 2.416.221 | 30 | 2.740.851 | 60 | 2.937.701 | 10 |
| 1.492.121 | 30 | 1.800.671 | 80 | 2.104.451 | 60 | 2.425.121 | 30 | 2.745.451 | 60 | 2.938.141 | 50 |
| 1.492.541 | 50 | 1.805.291 | 300 | 2.108.441 | 50 | 2.425.521 | 30 | 2.748.311 | 20 | 2.940.751 | 60 |
| 1.501.481 | 90 | 1.805.741 | 60 | 2.108.861 | 70 | 2.427.961 | 70 | 2.750.421 | 30 | 2.940.811 | 20 |
| 1.502.061 | 70 | 1.807.751 | 60 | 2.110.341 | 50 | 2.430.431 | 40 | 2.754.171 | 80 | 2.941.551 | 60 |
| 1.506.831 | 40 | 1.814.391 | 400 | 2.110.421 | 30 | 2.434.631 | 40 | 2.756.351 | 60 | 2.943.981 | 90 |
| 1.507.351 | 60 | 1.817.071 | 80 | 2.115.491 | 500 | 2.434.851 | 60 | 2.760.271 | 80 | 2.944.491 | 500 |
| 1.508.991 | 1.509.000 | 1.817.151 | 60 | 2.121.581 | 90 | 2.439.691 | 700 | 2.760.501 | 10 | 2.946.221 | 30 |
| 1.511.021 | 30 | 1.817.481 | 90 | 2.125.561 | 70 | 2.446.271 | 80 | 2.768.211 | 80 | 2.946.531 | 40 |
| 1.511.251 | 60 | 1.821.941 | 50 | 2.128.781 | 90 | 2.456.051 | 60 | 2.773.071 | 20 | 2.951.311 | 20 |
| 1.512.951 | 60 | 1.826.521 | 30 | 2.136.731 | 40 | 2.459.971 | 80 | 2.773.281 | 90 | 2.951.391 | 400 |
| 1.518.371 | 80 | 1.827.891 | 900 | 2.137.011 | 20 | 2.461.091 | 100 | 2.773.521 | 30 | 2.952.291 | 300 |
| 1.527.401 | 10 | 1.829.091 | 100 | 2.138.451 | 60 | 2.463.741 | 50 | 2.776.531 | 40 | 2.952.381 | 90 |
| 1.528.491 | 500 | 1.837.481 | 90 | 2.138.831 | 40 | 2.467.591 | 600 | 2.776.981 | 90 | 2.955.201 | 10 |
| 1.531.791 | 800 | 1.840.661 | 70 | 2.140.941 | 30 | 2.468.771 | 80 | 2.781.591 | 600 | 2.955.301 | 50 |
| 1.538.491 | 500 | 1.841.591 | 600 | 2.142.821 | 50 | 2.469.181 | 90 | 2.783.831 | 40 | 2.958.341 | 50 |
| 1.539.921 | 30 | 1.842.241 | 50 | 2.149.401 | 10 | 2.469.921 | 30 | 2.786.861 | 70 | 2.958.801 | 10 |
| 1.540.971 | 80 | 1.842.931 | 40 | 2.154.981 | 90 | 2.475.401 | 10 | 2.791.531 | 40 | 2.967.221 | 30 |
| 1.545.891 | 900 | 1.848.941 | 50 | 2.158.571 | 80 | 2.475.501 | 10 | 2.797.461 | 70 | 2.967.261 | 10 |
| 1.545.991 | 1.546.000 | 1.851.831 | 40 | 2.160.841 | 50 | 2.476.441 | 50 | 2.797.481 | 90 | 2.967.301 | 70 |
| 1.548.301 | 10 | 1.853.971 | 80 | 2.162.731 | 40 | 2.482.171 | 80 | 2.799.621 | 30 | 2.968.041 | 50 |
| 1.551.191 | 200 | 1.855.281 | 90 | 2.162.741 | 50 | 2.486.791 | 800 | 2.804.161 | 70 | 2.968.041 | 90 |
| 1.563.501 | 10 | 1.858.651 | 60 | 2.163.731 | 40 | 2.494.751 | 700 | 2.807.691 | 700 | 2.971.681 | 900 |
| 1.555.441 | 50 | 1.861.311 | 20 | 2.165.021 | 30 | 2.497.021 | 30 | 2.808.231 | 40 | 2.971.891 | 60 |
| 1.559.811 | 20 | 1.863.701 | 10 | 2.168.741 | 50 | 2.497.461 | 70 | 2.811.961 | 70 | 2.973.221 | 30 |
| 1.563.551 | 60 | 1.867.661 | 70 | 2.170.281 | 90 | 2.502.261 | 70 | 2.812.251 | 60 | 2.973.221 | 30 |
| 1.568.151 | 60 | 1.867.991 | 1.868.000 | 2.175.061 | 70 | 2.503.111 | 20 | 2.813.861 | 70 | 2.975.601 | 10 |
| 1.570.961 | 70 | 1.871.131 | 40 | 2.179.491 | 500 | 2.504.211 | 20 | 2.813.941 | 50 | 2.975.801 | 10 |
| 1.572.791 | 800 | 1.876.171 | 80 | 2.181.511 | 20 | 2.511.981 | 20 | 2.819.731 | 40 | 2.975.821 | 30 |
| 1.574.691 | 700 | 1.881.981 | 90 | 2.182.221 | 30 | 2.515.091 | 100 | 2.820.791 | 800 | 2.979.601 | 10 |
| 1.580.701 | 10 | 1.883.991 | 1.884.000 | 2.182.881 | 90 | 2.516.881 | 90 | 2.825.381 | 90 | 2.981.441 | 50 |
| 1.582.221 | 30 | 1.886.371 | 80 | 2.185.491 | 500 | 2.517.311 | 20 | 2.828.421 | 30 | 2.983.081 | 900 |
| 1.582.591 | 600 | 1.887.121 | 30 | 2.189.791 | 800 | 2.520.561 | 70 | 2.828.451 | 60 | 2.985.251 | 60 |
| 1.585.341 | 50 | 1.889.511 | 20 | 2.196.781 | 90 | 2.537.461 | 70 | 2.829.241 | 50 | 2.985.561 | 70 |
| 1.591.691 | 700 | 1.890.771 | 80 | 2.199.521 | 30 | 2.539.541 | 50 | 2.828.451 | 60 | 2.985.951 | 60 |
| 1.592.811 | 20 | 1.892.181 | 90 | 2.203.491 | 500 | 2.539.641 | 50 | 2.829.621 | 30 | 2.985.951 | 60 |
| 1.595.311 | 20 | 1.898.451 | 60 | 2.210.821 | 30 | 2.540.921 | 50 | 2.829.621 | 30 | 2.937.571 | 900 |
| 1.595.401 | 10 | 1.901.811 | 20 | 2.211.771 | 80 | 2.541.161 | 70 | 2.830.271 | 80 | 2.990.891 | 90 |
| 1.597.371 | 80 | 1.905.081 | 90 | 2.212.711 | 20 | 2.545.601 | 10 | 2.831.151 | 60 | 2.991.781 | 90 |
| 1.600.961 | 70 | 1.910.271 | 80 | 2.215.201 | 10 | 2.547.791 | 800 | 2.831.851 | 60 | 2.993.031 | 40 |
| 1.606.571 | 80 | 1.917.001 | 10 | 2.216.341 | 50 | 2.549.641 | 50 | 2.835.101 | 10 | 2.993.771 | 80 |
| 1.609.371 | 80 | 1.917.121 | 30 | 2.219.101 | 10 | 2.551.321 | 30 | 2.836.691 | 30 | 2.996.101 | 10 |
| 1.612.881 | 90 | 1.918.011 | 20 | 2.219.291 | 300 | 2.558.041 | 50 | 2.837.071 | 80 | 2.998.501 | 10 |
| 1.614.851 | 60 | 1.921.711 | 20 | 2.219.621 | 30 | 2.559.831 | 40 | 2.837.881 | 90 | 3.001.621 | 30 |
| 1.615.411 | 20 | 1.921.931 | 40 | 2.225.981 | 90 | 2.559.901 | 70 | 2.838.761 | 70 | 3.007.821 | 30 |
| 1.616.981 | 90 | 1.923.911 | 20 | 2.226.471 | 80 | 2.561.511 | 20 | 2.839.171 | 80 | 3.009.591 | 600 |
| 1.617.501 | 10 | 1.930.821 | 30 | 2.226.741 | 50 | 2.565.581 | 90 | 2.839.901 | 10 | 3.013.361 | 70 |
| 1.620.851 | 60 | 1.934.301 | 10 | 2.229.071 | 80 | 2.566.201 | 10 | 2.839.911 | 10 | 3.014.371 | 80 |
| 1.628.841 | 50 | 1.935.731 | 40 | 2.229.261 | 70 | 2.566.851 | 60 | 2.840.001 | 10 | 3.016.371 | 80 |
| 1.629.891 | 900 | 1.936.731 | 40 | 2.237.371 | 80 | 2.572.981 | 90 | 2.841.041 | 50 | 3.023.281 | 90 |
| 1.636.631 | 40 | 1.939.391 | 400 | 2.239.801 | 10 | 2.575.101 | 10 | 2.841.251 | 60 | 3.023.941 | 50 |
| 1.636.861 | 70 | 1.939.741 | 50 | 2.244.461 | 70 | 2.576.221 | 10 | 2.841.401 | 10 | 3.025.141 | 50 |
| 1.638.371 | 80 | 1.942.821 | 30 | 2.244.931 | 40 | 2.576.531 | 40 | 2.841.401 | 10 | 3.026.541 | 50 |
| 1.643.221 | 30 | 1.944.331 | 40 | 2.253.891 | 900 | 2.582.021 | 30 | 2.843.071 | 80 | 3.032.741 | 50 |
| 1.644.701 | 10 | 1.948.311 | 20 | 2.257.181 | 70 | 2.582.551 | 60 | 2.844.151 | 60 | 3.040.271 | 80 |
| 1.644.961 | 70 | 1.952.101 | 10 | 2.259.261 | | | | | | | |

CEDULAS 4 POR 100, DE 5.000 PESETAS

| | | | | | | | | | |
|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 299 | 8.466 | 17.354 | 25.634 | 34.349 | 42.699 | 51.974 | 61.244 | 70.261 | 76.546 |
| 398 | 8.531 | 17.872 | 25.656 | 34.893 | 42.923 | 52.208 | 61.553 | 70.346 | 76.676 |
| 550 | 9.564 | 18.193 | 25.947 | 35.253 | 42.995 | 52.302 | 61.746 | 70.435 | 76.739 |
| 811 | 9.591 | 18.512 | 26.356 | 35.311 | 43.100 | 52.699 | 61.786 | 70.634 | 76.739 |
| 888 | 9.727 | 18.541 | 26.828 | 35.480 | 43.983 | 52.846 | 62.268 | 70.637 | 76.759 |
| 1.287 | 10.430 | 18.648 | 26.968 | 35.659 | 44.307 | 52.997 | 62.504 | 70.841 | 76.767 |
| 1.444 | 10.567 | 19.030 | 27.514 | 36.011 | 44.312 | 53.278 | 62.590 | 70.917 | 76.841 |
| 1.547 | 10.788 | 19.287 | 27.628 | 36.235 | 46.030 | 53.288 | 63.027 | 71.567 | 76.912 |
| 1.712 | 11.125 | 19.374 | 28.228 | 36.771 | 46.297 | 53.321 | 63.337 | 72.101 | 76.922 |
| 2.813 | 11.723 | 19.890 | 28.272 | 36.981 | 46.328 | 53.453 | 63.372 | 72.781 | 77.111 |
| 2.863 | 11.844 | 20.035 | 28.947 | 37.406 | 46.491 | 54.573 | 64.135 | 72.784 | 77.410 |
| 3.186 | 11.988 | 21.251 | 29.601 | 37.583 | 46.518 | 54.843 | 64.466 | 72.854 | 77.486 |
| 3.642 | 12.043 | 21.607 | 29.749 | 37.713 | 46.601 | 55.038 | 64.513 | 73.261 | 77.714 |
| 3.823 | 12.349 | 21.668 | 29.810 | 38.069 | 46.993 | 55.384 | 65.274 | 73.481 | 77.761 |
| 4.197 | 12.768 | 21.711 | 29.955 | 38.134 | 47.446 | 55.594 | 65.679 | 73.561 | 77.841 |
| 4.381 | 12.837 | 21.762 | 30.212 | 38.354 | 47.472 | 55.716 | 66.376 | 73.615 | 78.036 |
| 4.489 | 12.867 | 21.948 | 30.217 | 38.736 | 47.787 | 56.922 | 66.791 | 73.620 | 78.140 |
| 4.777 | 12.927 | 22.383 | 30.610 | 39.445 | 47.934 | 57.017 | 66.900 | 74.439 | 78.267 |
| 5.139 | 13.635 | 22.433 | 30.940 | 39.900 | 48.036 | 57.060 | 66.901 | 75.062 | 78.370 |
| 5.294 | 13.683 | 22.936 | 31.324 | 39.978 | 48.530 | 57.475 | 66.906 | 75.066 | 78.635 |
| 5.475 | 13.728 | 23.166 | 31.425 | 40.076 | 48.810 | 57.779 | 67.408 | 75.356 | 78.747 |
| 5.530 | 13.745 | 23.409 | 31.450 | 40.484 | 49.000 | 57.847 | 67.498 | 75.445 | 78.795 |
| 5.616 | 14.323 | 23.458 | 32.207 | 40.829 | 49.673 | 57.948 | 67.997 | 75.528 | 78.839 |
| 6.084 | 15.271 | 23.606 | 32.223 | 41.458 | 49.710 | 58.121 | 68.165 | 75.799 | 78.848 |
| 6.150 | 15.429 | 24.112 | 32.555 | 41.462 | 49.865 | 58.142 | 68.398 | 75.824 | 78.863 |
| 6.512 | 16.373 | 24.530 | 32.669 | 41.900 | 50.172 | 58.343 | 68.452 | 75.955 | 79.009 |
| 6.835 | 16.680 | 24.757 | 32.788 | 41.929 | 50.753 | 58.613 | 68.941 | 76.037 | 79.058 |
| 7.546 | 16.771 | 24.994 | 32.990 | 42.393 | 50.855 | 59.909 | 69.566 | 76.094 | 79.009 |
| 7.932 | 16.818 | 25.131 | 33.323 | 42.401 | 51.135 | 60.210 | 69.789 | 76.122 | 79.311 |
| 8.183 | 17.239 | 25.275 | 33.329 | 42.540 | 51.409 | 60.249 | 69.840 | 76.253 | |
| 8.417 | 17.330 | 25.478 | 34.030 | 42.604 | 51.688 | 61.044 | 69.982 | 76.308 | |

Madrid, 2 de octubre de 1950.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.
5.960.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos sobre despido que se siguen con los números 689-690 y 691 del año 1948 en esta Magistratura de Trabajo número 2, a instancia de Sèrvula Chacón Luna, Manuèla Guerra Mora e Isabel Mojad; Martínez contra Empresa «Valencia, S. A.», con fecha 1 de julio del año actual se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: «Por recibidos en esta Magistratura los autos de referencia, acúese recibo de su llegada, con mención de las partes litigantes, número de rollo y Secretaría, y notifíquese a las partes interesadas el derecho de entablar recurso de suplicación contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo en cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, por los trámites y con los requisitos establecidos en la Ley de 22 de diciembre de 1949.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación a la Empresa «Valencia, S. A.», cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente, que firmo en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta. El Secretario (ilegible).

2.678—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, que sigue el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Anónima Banco Ibérico, contra don Francisco Quesada Orejón, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los bienes embargados en estos autos, que después se dirán, por término de ocho y veinte días, respectivamente, en dos lotes, por la suma de noventa y

nueve mil setecientas cincuenta pesetas el primero y quinientas dos mil trescientas pesetas el segundo.

Primer lote: Una máquina quebrantadora, de mandíbulas, marca «Puricelli» (Milano-Italia), de 15 H. P.; un molino de cilindros de la misma marca y fuerza, otro molino de discos, marca «Ideal», de 8 H. P.; otro molino, marca «Otto», también de 8 H. P.; otro motor, marca «A. E. G.», de 35 H. P.; todos los accesorios correspondientes a la anterior maquinaria, como poleas, correas, etc.; mil envases de cemento (parte de ellos bastante usados), y una máquina de escribir marca «Remington» número RL 94080.

Segundo lote: Finca urbana, sita en la calle particular de los Mesejos, sin número, barrio del Pacifico. Tiene una superficie de 511 metros cuadrados con 75 centésimas de metro cuadrado, equivalentes a 6.591 pies cuadrados con 34 centésimas de pie cuadrado. Tiene la forma en proyección horizontal sensiblemente rectangular, con fachada de 17,80 metros a la calle de los Mesejos. Al Norte está limitada, en línea de 28,50 metros, con terrenos de Máximo Fernández; al Oeste, en línea de 17,82, con terrenos del Banco de la Edificación; al Sur, en línea de 29 metros, con terrenos de Máximo Fernández, y al Este, con la calle de los Mesejos. La construcción ocupa una superficie aproximada de 280 metros cuadrados de una planta, parte de ella abierta como simple cobertizo.

Una instalación completa y en perfecto funcionamiento de trituración y molino de la piedra. Esta instalación comprende: Motor «A. E. G.», de 31 H. P., machacadora de mordazas, trituradora de martillo, elevador, tromel, ventilador elevador, tolvas, dos molinos de piedra francesa, dos clasificadores y sus tolvas correspondientes. Independientemente de esta instalación, y sin estar montado, un molino de tierras y una pequeña trituradora; seis vagones de piedra caliza y granítica y aproximadamente doscientos sacos de polvo y graza de dichas piedras, para revoco.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dichos tipos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, ni que se pretenda la

división de los bienes a que el segundo lote se refiere, o sea, que la postura habrá de ser conjuntamente por el inmueble y los bienes colocados permanentemente en el mismo; que los títulos de propiedad con referencia al segundo lote se encuentran de manifiesto en Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

6.059—A. J.

VALENCIA

Don Antonio Collado Alarcón, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Mont. de Piedad de Valencia, contra don Enrique García Fenollosa y don Enrique García Bertomeu, sobre reclamación de ciento treinta y dos mil ochocientos setenta y tres pesetas con cuarenta céntimos, intereses y costas, se acordó sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca especialmente hipotecada, señalándose para la celebración de la misma el día diecisiete de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y se hace público que como condiciones de tal subasta regirán las dispuestas en las reglas octava y novena del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en lugar de las consignadas por error en tales edictos.

Lo que se hace público a los fines procedentes.

Dado en Valencia a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Collado Alarcón.—El Secretario (ilegible).

6.058—A. J.